

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ESTENOGRAFÍA PARLAMENTARIA



PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS
PRIMER AÑO DE EJERCICIO

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DE 2018

Presidencia del C. Diputado José de Jesús Martín del Campo Castañeda

(09:50 Horas)

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Buenos días. Se instruye a la Secretaría pasar lista de asistencia a las diputadas y diputados a efecto de verificar si existe el quórum legal requerido para iniciar la presente sesión.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- ¿Falta algún diputado o alguna diputada de pasar lista de asistencia?

Diputado Presidente, hay una asistencia de 49 diputados y diputadas. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Se abre la sesión.

Proceda la Secretaría a preguntar al Pleno en votación económica si es de dispensarse la lectura del orden del día, toda vez que éste ha sido distribuido con antelación y se encuentra publicado en el apartado de Gaceta Parlamentaria en la página oficial de este órgano legislativo.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta al Pleno si es de dispensarse la lectura del orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia deja constancia que el orden del día de hoy está integrado por 33 puntos.

(Se inserta el orden del día)

Orden del día

- 1.- Lista de Asistencia.
- 2.- Lectura del Orden del Día.
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Comunicados

- 4.- Uno de la Comisión de Asuntos Políticos-Electorales, en el que solicita ampliación de turno a una iniciativa presentada en la sesión del 23 de octubre de 2018.
- 5.- Uno de la Comisión de Administración Pública Local, en el que solicita ampliación de turno de una iniciativa con proyecto de Decreto presentada en la sesión del 23 de octubre de 2018.
- 6.- Uno de la Subdirección y Seguimiento del Proceso Legislativo de la Coordinación de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, por el cual remite información.
- 7.- Dos de la Subdirección y Seguimiento del Proceso Legislativo de la Coordinación de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, mediante el cual dan respuesta a asuntos aprobados por este Órgano.
- 8.- Uno de la Secretaría de Cultura, del Gobierno Federal, mediante el cual da respuesta a un asunto aprobado por este Órgano.
- 9.- Uno de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual da respuesta a un asunto aprobado por este Órgano.

Iniciativas

- 10.- Con proyecto de Decreto por la cual se reforman los incisos a), b) y c), de la fracción II, del artículo 80 y se modifica el primer párrafo del artículo 115 de la Ley de Víctimas para la Ciudad de México; suscrita por el Diputado José Emmanuel Vargas Bernal, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA.

11.- Con proyecto de Decreto por el que se crea la Ley de Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y se derogan los artículos 86 y 86 bis de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México; suscrita por el Diputado Víctor Hugo Lobo Román, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

12.- Con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad De México; suscrita por el Diputado Miguel Ángel Salazar Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

13.- Con proyecto de Decreto por el que se por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, en materia de protección del suelo de conservación; suscrita por las Diputadas Teresa Ramos Arreola y Alessandra Rojo de la Vega Piccolo, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

14.- Con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal; suscrita por la Diputada Valentina Batres Guadarrama, integrante del Grupo Parlamentario MORENA.

15.- Con proyecto de Decreto por el por el que se deroga la fracción III, del artículo 9 de la Ley de Bebé Seguro de la Ciudad de México; suscrita por la Diputada Sandra Esther Vaca Cortés, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

16.- Con proyecto de Decreto por el que se modifica el artículo 35, apartado b, numeral 9, de la Constitución de la Ciudad de México; suscrita por el Diputado Nazario Norberto Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA.

17.- Con proyecto de Decreto que modifica y adiciona párrafo II al artículo 54 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre sin Violencia del Distrito Federal y que en términos del artículo Trigésimo Noveno Transitorio de la Constitución Política de la Ciudad de México armoniza todos sus artículos y disposiciones; suscrita por la Diputada Ma. Guadalupe Aguilar Solache, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA.

18.- Con proyecto de Decreto por la que se expide la Ley de Austeridad de la Ciudad de México; suscrita por los integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA.

Acuerdos

19.- Un acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

Proposiciones

20.- Con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, para solicitar al Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, tenga a bien realizar los trámites necesarios para apoyar jurídicamente a los damnificados del inmueble conocido como Porto Alegre 21 de la colonia San Andrés Tetepilco de la Alcaldía de Iztapalapa; suscrita por la Diputada Esperanza, Villalobos Pérez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

21.- Con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, mediante el cual se solicita tanto a la Comisión para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México en una CDMX cada vez más resiliente, como al titular de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno de la Ciudad de México, a efecto de que realicen diversas acciones en materia de reconstrucción de inmuebles en la Ciudad de México; suscrita por el Diputado Christian Damián Von Roehrich de la Isla, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

22.- Con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por la que se exhorta a las y los titulares de las 7 alcaldías que concentran actividades rurales (Álvaro Obregón, Cuajimalpa de Morelos, La Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco de la Ciudad de México, a diseñar y ejecutar un Plan de Trabajo Anual en materia de desarrollo rural; suscrita por la Diputada Gabriela Quiroga Anguiano, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

23.- Con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, sobre los límites territoriales en la alcaldía de Xochimilco y Tláhuac; suscrita por la Diputada Circe Camacho Bastida, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

24.- Con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, mediante el cual se exhorta respetuosamente al Gobierno de la Ciudad de México y a los titulares de las 16 alcaldías a fin de que realicen las acciones necesarias para reparar los baches que existen en las vialidades primarias y secundarias dentro de la demarcaciones territoriales a fin de eficientar la movilidad de la Ciudad de México; suscrita por el Diputado Ernesto Alarcón Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

25.- Con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México haga llegar a esta soberanía en un plazo de diez días naturales copia de los estudios geológicos, geofísicos y de mecánica de suelos que el gobierno de la Ciudad de México haya realizado en las alcaldías de Tláhuac, Iztapalapa y Xochimilco derivado de las afectaciones del sismo del 19 de septiembre de 2017 y de la

aparición de una cavidad el 24 de enero de 2017 en el embarcadero de Zacapa, en la alcaldía de Xochimilco; suscrita por el Diputado Fernando José Aboitiz Saro, integrante de la Asociación Parlamentaria de Encuentro Social.

26.- Con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por el cual se propone la celebración de una Sesión Solemne del Congreso de la Ciudad de México con motivo del 25 aniversario de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; suscrita el Diputado Temístocles Villanueva Ramos, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA.

27.- Con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México a que realice los convenios pertinentes con empresas fabricantes y distribuidoras de equipos que transmiten la señal de Alerta Sísmica y que cumplen con las especificaciones señaladas en la Norma Técnica Complementaria NTCP-007-Alertamiento Sísmico-2017, para que puedan incorporarse al Sistema de Alerta Sísmica Mexicana como distribuidores de equipamiento, a fin de que se pueda extender y agilizar la cobertura en la Ciudad de México; suscrita por la Diputada Margarita Saldaña Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

28.- Con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por medio del cual se exhorta a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Económico; del Instituto de Verificación Administrativa, de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, todos de la Ciudad de México, así como al Director del Sistema de Transporte Colectivo Metro y al Alcalde de Benito Juárez a que en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones rindan un informe pormenorizado del estado que guarda la construcción de un centro comercial en el metro Villa de Cortes perteneciente a la Línea 2; así como de las afectaciones ambientales en el parque Victoria que se desprenden de dicha construcción y en su caso se suspenda definitivamente la obra; suscrita por la Diputada Leticia Esther Varela Martínez, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA.

29.- Con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por medio del cual se exhorta al alcalde de Coyoacán Manuel Negrete Arias; al titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda Maestro Felipe de Jesús Gutiérrez Gutiérrez y al Procurador Ambiental de la Ciudad de México, Doctor Miguel Ángel Cancino Aguilar a que en el ámbito de sus respectivas competencias y responsabilidades inspeccionen y en su caso detengan la obra que actualmente se realiza en la calle Gómez Farías número 107 de la colonia Del

Carmen, en la alcaldía de Coyoacán; suscrita por la Diputada Leticia Esther Varela Martínez, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA.

30.- Con punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, por el que se conmina a la Contraloría General y a la Procuraduría General de Justicia, ambas de la Ciudad de México, a que, a la brevedad y en el ámbito de sus respectivas atribuciones, realicen las indagatorias y finquen las responsabilidades administrativas y penales a que haya lugar, con respecto a la denuncia presentada por la alcaldesa en Álvaro Obregón, Layda Sansores San Román, con motivo de la posible comisión de diversos delitos ocurridos en las dos administraciones previas en la citada demarcación territorial; suscrita por la Diputada Valentina Batres Guadarrama, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

31.- Con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por la cual se exhorta al Jefe de Gobierno Lic. José Ramón Amieva Gálvez, de las instrucciones al titular del Sistema de Aguas de la Ciudad de México Ing. Ramón Aguirre Díaz y solicite al titular de la CONAGUA Mtro. Roberto Ramírez de la Parra, se incremente durante 10 días en un 15% el flujo en el bombeo de agua potable a los y las habitantes de la Ciudad de México para compensar el desabasto generado por las obras de mantenimiento y reparaciones realizadas en el Sistema Cutzamala; suscrita por el Diputado José Martín Padilla Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA.

32.- Con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, para exhortar al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México a que instruya al titular del Instituto del Deporte para que transfiera la administración de la Ciudad Deportiva Magdalena Mixhuca a favor de la alcaldía de Iztacalco; suscrita por la Diputada María de Lourdes Paz Reyes, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA.

33.- Con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta a la Junta de Coordinación Política de este Honorable Congreso de la Ciudad De México; a que en el ámbito de sus facultades y atribuciones, instruya a quien corresponda, para que de inmediato se dé a la tarea de reestructurar el área de prestación de servicios médicos en este Órgano Legislativo, en estricto apego a la legalidad, con el único objeto de garantizar servicios de calidad a diputadas y diputados, trabajadores y personal en general que laboran en este Órgano Legislativo, suscrita por el Diputado Efraín Morales Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta al Pleno con el acta de la sesión anterior.

LA C. SECRETARIA.- Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que ha sido distribuida el acta de referencia a los coordinadores de los grupos parlamentarios, por lo que se solicita su autorización para preguntar al Pleno si es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputada Secretaria.

LA C. SECRETARIA.- Está a consideración el acta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta al Pleno si es de aprobarse el acta de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada el acta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia hace del conocimiento de este Congreso que se recibió por parte de la Comisión de Asuntos Político Electorales una ampliación de turno respecto a la iniciativa con proyecto de decreto por el cual se adiciona un segundo párrafo al artículo 356 y se crea el artículo 360 bis del Código Penal para el Distrito Federal, suscrita por el diputado Ricardo Ruiz Suárez, integrante del grupo parlamentario del Partido MORENA, presentada el pasado 23 de octubre del presente año. Se hace del conocimiento de este Congreso que, con fundamento en los artículos 32 fracción XXX de la Ley Orgánica, 84 y 85 del Reglamento, ambos del Congreso, dicha iniciativa fue turnada a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Igualdad de Género. Así también esta Presidencia, después de revisar la solicitud recibida por la Comisión de Asuntos Político Electorales, con fundamento en el artículo 87 del Reglamento del Congreso, se turna a la misma para efectos de opinión.

Esta Presidencia hace del conocimiento de este Congreso, que se recibió por parte de la Comisión de Administración Pública Local una solicitud de ampliación de turno respecto a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Austeridad de la Ciudad de México, presentada ante el Pleno este Congreso por la diputada Circe Camacho Bastida, integrante del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, en la sesión del pasado 23 de octubre del presente año. Se hace del conocimiento de este Congreso que, con fundamento en los artículos 32 fracción XXX de la Ley Orgánica, 84 y 85 del Reglamento, ambos del Congreso, dicha iniciativa fue turnada a las Comisiones Unidas de Transparencia y Combate a la Corrupción y de Presupuesto y Cuenta Pública. Así

también esta Presidencia, después de revisar la solicitud recibida por la Comisión de Administración Pública Local, con fundamento en el artículo 87 del Reglamento del Congreso, se turna a la misma para efectos de opinión.

Se informa a este Congreso que se recibieron 3 comunicados por parte de la Coordinación de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México. Se hace del conocimiento de este Congreso que con fundamento en los Artículos 32 fracción XXX de la Ley Orgánica, 84, 85 y 88 del Reglamento, ambos del Congreso, el primero se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y los dos restantes se turnan a los diputados proponentes.

Así también se informa a este Congreso que se recibió un comunicado de la Secretaría de Cultura mediante el cual se da respuesta a un punto de acuerdo por lo que con fundamento en el Artículo 88 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México se turna a los diputados proponentes.

Finalmente se hace del conocimiento de este Congreso que se recibió un comunicado de la Secretaría de Gobernación mediante el cual se da respuesta a un punto de acuerdo por lo que con fundamento en el Artículo 88 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México se turna a los diputados proponentes.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por la cual se reforman los Incisos A), B) y C) de la fracción II del Artículo 80 y se modifica el primer párrafo del Artículo 115 de la Ley de Víctimas para la Ciudad de México, se concede el uso de la Tribuna al diputado José Emmanuel Vargas Bernal, integrante del grupo parlamentario de MORENA, hasta por diez minutos. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO JOSÉ EMMANUEL VARGAS BERNAL.- Buenos días. Con su venia diputado Presidente.

Diputadas y diputados:

Solicito a la Presidencia insertar en el Diario de los Debates el texto íntegro de la presente iniciativa.

La impunidad premia al delito, induce a su repetición y le hace propaganda; estimula al delincuente y consigna como un ejemplo, Eduardo Galeano.

El reconocimiento y tutela de los derechos de las víctimas del delito y de violaciones a los derechos humanos tuvo en la reforma constitucional en materia de derechos una base sólida que ha permitido avanzar en el marco legal correspondiente.

Así fue como en septiembre de 2011 se creó la Procuraduría Social de Atención a Víctimas de Delitos, denominada *PROVICTIMA*, misma que se transformó en la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, instancia facultada para proporcionarles asesoría jurídica y que cuenta con un fondo de ayuda, asistencia y reparación integral con base a la Ley General de Víctimas.

También bajo el marco normativo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el de los tratados internacionales, se dio pie a la conformación de un sistema de atención a víctimas adoptado actualmente por las autoridades en el marco Federal, en marcos Estatales y ahora por el Gobierno de la Ciudad de México.

La trascendencia el tema de atención a víctimas se deriva de los niveles de violencia que actualmente aquejan a la ciudadanía nos obliga a tratar a las víctimas con estricto apego a sus derechos fundamentales.

Por eso el Congreso de la Ciudad de México al reformar su Ley Orgánica autorizó la creación de la Comisión de Atención Especial a Víctimas, la cual es resultado de las luchas de los movimientos sociales.

Que hoy estemos hablando de este tema es resultado de cientos de marchas, de millones de reclamos, del dolor de miles y miles de personas que han alzado la voz pidiendo justicia. Esta molestia social es el motor de un reclamo generalizado al que nos unimos.

Nuestro Congreso es el representante de la verdad y la no violencia; está comprometido en ser la voz de millones que sufren, por eso la relevancia de la creación de esta Comisión que tiene el firme propósito de brindar un seguimiento puntual desde el Poder Legislativo a la impartición de justicia, así como dar acompañamiento a los afectados y garantizar el acceso a esta.

Los habitantes de la Ciudad de México víctimas de violaciones a sus derechos fundamentales requieren métodos e instituciones para construir políticas públicas en favor de la defensa de los mismos que garanticen la reinserción a una vida libre de violencia y con acceso a la justicia, lo que implica establecer un organismo responsable y crear un fondo para la reparación integral del daño.

El 19 de febrero de febrero del presente año fue publicada la Ley de Víctimas para la Ciudad de México, donde se reconocen los derechos de las víctimas, se contempla además un modelo de atención a los casos e incluye provisiones presupuestales para su respectiva puesta en marcha.

Como consecuencia y a fin de reconocer y garantizar los derechos de las víctimas del delito y de violaciones a los derechos humanos, en especial el derecho a la asistencia, el derecho a la protección, a la atención, a la verdad, a la justicia y el derecho a la reparación integral.

Dicha ley contempla entre otras, la creación de una Comisión de Atención a Víctimas de la Ciudad de México con el objeto de desarrollar mecanismos entre las dependencias, instituciones públicas y privadas, así como con el sistema de atención a fin de garantizar el acceso efectivo de las víctimas a los derechos, mecanismos, procedimientos y servicios que requieran.

De este modo la creación de la Comisión de Atención a Víctimas de la Ciudad de México enuncia se integre y se nombre a su titular, lo que no es sólo un mandato de la propia Ley de Víctimas, sino que emana de un artículo de la Constitución, el artículo 1° que obliga a las autoridades de la capital a respetar, proteger, promover y garantizar los derechos humanos de las víctimas.

Es por lo anterior y con base en lo dispuesto en el artículo 192 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México que a la letra dice: La competencia de las comisiones para conocer de las mismas que se derive conforme a su denominación, será efecto de recibir, estudiar, analizar y dictaminar las iniciativas y proposiciones.

Como es el caso que ahora nos ocupa, debe ser acuerdo a su competencia y denominación la Comisión de Atención Especial a Víctimas de Congreso de la Ciudad de México quien atienda el proceso de designación y propuesta al que se refieren los artículos 80 y 115 de la Ley de Víctimas de la Ciudad de México.

De igual modo, se propone que sea el Congreso de la Ciudad de México quien por las personas que presidan la Junta de Coordinación Política y de la recién creada Comisión de Atención Especial a Víctimas, quienes integren el sistema de atención integral a víctimas y no como actualmente lo contemplan en los incisos A), B) y C) de la fracción II del artículo 80 de la Ley de Víctimas para la Ciudad de México.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 fracción II y XXX de la Ley Orgánica, 84, 85, 86, 187 y 358 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnará para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de

Atención Especial a Víctimas y a la de Derechos Humanos con opinión de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por la que se crea la Ley de Transparencia en remuneraciones, prestaciones y ejercicio de recursos de la Ciudad de México y se derogan los artículos 86 y 86 Bis de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México, se concede el uso de la tribuna al diputado Víctor Hugo Lobo Román, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, hasta por 10 minutos. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN.- Muchas gracias. Con su venia, diputado Presidente.

Muy buen día, compañeras y compañeros legisladores.

Hace casi 6 años tuve la oportunidad desde esta misma Tribuna de proponer la denominada iniciativa con proyecto de decreto de la Ley de Sueldos y Salarios para los Servidores Públicos de la Ciudad de México, entonces del Distrito Federal. Lo que pretendía era acotar y poner límites para las remuneraciones y los ingresos de los funcionarios y de los órganos autónomos de los poderes y de entonces los organismos autónomos en la Ciudad de México.

En aquel entonces este pleno aprobó dicha iniciativa de voto unánime, sin embargo, existieron como todavía existen desafortunadamente intereses que limitan la austeridad y la transparencia en un rubro fundamental que es el ingreso y las percepciones de los servidores públicos.

La Ley de Sueldos y Salarios quedó detenida en el último paso jurídico. Si bien el Ejecutivo y el Legislativo lo saludaron y lo aprobaron, tenemos que decirlo, que el Judicial no lo aprobó, de tal manera generando presiones y fue prácticamente congelada por 5 años, como lo fue también la legislación reglamentaria federal.

Es claro entonces que el espíritu de esas legislaciones reglamentarias tanto a nivel federal como a nivel local son una demanda ciudadana. La Ley de Sueldos en su momento logró esquivar las diferencias de colores y de grupos y llegó al último paso para su promulgación, sin embargo, no fue así.

Saludo que muchos de los legisladores hoy presentes en diversos partidos políticos aprobaron dicha reglamentación. Será un gran logro para nosotros los capitalinos que dotemos a la ciudad de un marco jurídico que puntualice la esencia del gasto eficiente,

pero sobre todo dignifique al servicio público y la anhelada justicia distributiva, evitando abusos y privilegios. Ya fue un logro que el Constituyente retomara esta necesidad y la plasmara en nuestra Constitución en la Ciudad de México.

La presente iniciativa con proyecto de decreto es reglamentaria de lo dispuesto en el numeral III del artículo 60 y del Trigésimo Sexto Transitorio de nuestra Constitución Local, pero es más bien una cuestión de ética y verdadera responsabilidad reglamentar el principio de la verdadera austeridad y dignificación de nuestro servicio público que nunca podrá ir en perjuicio de los derechos de la base trabajadora.

Todo servidor público en su desempeño debe de establecerse bajo los principios estratégicos de legalidad, honradez y parcialidad, austeridad, eficiencia y eficacia.

Elegir ser servidor público es cuestión de vocación y pasión y debe recibir una remuneración proporcional y justa a sus responsabilidades, pero no puede volver a ser el servicio público un exceso que lastime al erario de la ciudad y ofenda a los capitalinos trabajadores.

La motivación es impedir que funcionarios y servidores públicos del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial se autoasignen salarios exorbitantes, bonos discrecionales o pensiones vitalicias como existen hasta hoy, pues no sólo ex Presidentes gozan de estos beneficios o gozaban de ellos, también hay que mencionarlo, los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia y homólogos locales lo vienen haciendo.

En unos años, tan sólo por mencionar, el Poder Judicial recibe el pago de Prima Quinquenal, Prima Vacacional hasta de dos periodos anuales, recibe como protección 4 seguros, gastos médicos mayores, de vida, de separación individualizado y colectivo de retiro, y aunque las decenas de Magistrados cotizan en el Sistema de Ahorro para el Retiro cuentan con un bono especial, choferes, vales, que hoy cuentan también con todo ello.

Hoy la Ciudad de México y sus servidores van a ser ejemplo. Es injusto arrancar y solicitar impuestos a una población cada vez más empobrecida para pagar costosos sueldos.

También se pretende y se busca desaparecer partidas secretas porque la transparencia debe de ir acompañada de eficiencia y de resultados con austeridad.

El gobierno con más de 21 años de impulso de políticas sociales, de justicia social, debe tener la firme decisión de racionalizar y reorientar el uso de los recursos públicos a través de la reducción de los gastos operativos de las dependencias y entidades locales hacia

programas, obras de infraestructura y proyectos que fomenten el desarrollo económico y que garanticen la valía de los derechos humanos, la seguridad social, la educación y la sustentabilidad transversal.

La ley fija topes a las percepciones de los servidores y cancela la posibilidad de que alguno pueda recibir una remuneración mayor a la establecida por los titulares de las unidades responsables de gasto, como referente por el alto encargo a sus obligaciones.

Con esta ley se regulan las erogaciones en materia de percepciones que tanto los órganos de gobierno desconcentrados y autónomos, así como dependencias, Alcaldías y entidades son catalogadas como unidades responsables del gasto tal y homologando como lo que ya establece la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad.

Además, al realizar esta armonización se respetan los principios de autonomía de los órganos, en virtud de que sus facultades respecto al gasto de su presupuesto deben seguir en lo conducente a las disposiciones y normatividad aplicable en la materia, aquellos órganos que distorsionan su autonomía para caer en la discrecionalidad.

Hay por supuesto funcionarios que actualmente ganan aún mucho más que el Jefe de Gobierno y eso violenta la Constitución Política y la Constitución de la Ciudad de México.

Los ahorros obtenidos, de ser aprobada esta ley, se deberán reorientar a la infraestructura de la ciudad, tal y como ya se establece que el 22% de nuestro presupuesto tendrá que ir a infraestructura.

La presente iniciativa está conformada por 5 capítulos, 20 artículos y 5 transitorios. Proponemos en el artículo 2º fijar topes a las percepciones de los servidores públicos y cancelar la posibilidad que alguno pueda recibir un sueldo acumulado o una remuneración mayor a la establecida para el Jefe de Gobierno de esta ciudad.

El Capítulo I determina el objeto de la ley y los sujetos obligados a ella, y se determina que las personas servidoras públicas no podrán gozar de bonos, de prestaciones y compensaciones, servicios personales o cualquier otro beneficio económico o en especie.

Asimismo, en el Capítulo V se determinan los mecanismos de denuncia y se establecen las atribuciones del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México.

Queremos ser una ciudad de vanguardia, debemos dejar la simulación y la aprobación en este Congreso forma parte congruente del actuar de dignificar al servicio público con vocación, hacer justicia y enaltecer la responsabilidad social.

Por lo anteriormente expuesto, ponemos a consideración de esta honorable Asamblea el siguiente proyecto de decreto que expide la Ley de Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

Se derogan los artículos 86 y 86 bis de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México.

Ruego a la Presidencia se inserte íntegro en el Diario de los Debates, que se ha sintetizado en este informe por economía procesal.

Muchas gracias. Es cuanto, diputadas y diputados, y diputado Presidente. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 fracciones II y XXX de la Ley Orgánica, 84, 85, 86, 187 y 358 del reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnará para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Transparencia y Combate a la Corrupción y la de Presupuesto y Cuenta Pública.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México en materia de implementación de un sistema de notificaciones electrónicas, se concede el uso de la Tribuna al diputado Miguel Ángel Salazar Martínez, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, hasta por 10 minutos. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL SALAZAR MARTÍNEZ.- Buenos días, compañeras y compañeros.

Con la venia de la Presidencia.

Por economía parlamentaria desde este momento solicito a la Presidencia la presente iniciativa se inserte en el Diario de los Debates de manera íntegra y sólo daré lectura de la parte medular de la misma.

La impartición de justicia en el siglo XXI impone a todos los tribunales del país el reto de implementar y utilizar las Tecnologías de la Información y la Comunicación, por sus siglas TICS, a favor de la más amplia protección de los derechos humanos de los justiciables.

El uso cotidiano de herramientas tecnológicas por la jurisdicción a fin de agilizar las comunicaciones procesales con las partes constituye un medio eficaz para cumplir con el imperativo constitucional de impartir justicia de manera pronta, completa e imparcial, contenido en el artículo 17 párrafo segundo de nuestra Constitución Federal.

La justicia electoral por supuesto que no es ajena a este mandato constitucional y tampoco debe de serlo respecto a la institucionalización y uso de las TICS en el desarrollo y resolución de los procesos jurisdiccionales de la materia.

En esta lógica y con miras a modernizar las comunicaciones formales que realiza el Tribunal Electoral de la Ciudad de México a las partes involucradas en los medios de impugnación del orden local, propongo la modificación y adición de diversos artículos de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México.

El objetivo central de mi iniciativa es transitar de las reglas de leyes vigentes para la notificación por correo electrónico convencional a la implementación de un sistema de notificaciones electrónicas, cuyo rigor técnico y procedimental permitirá blindar la seguridad de las comunicaciones procesales realizadas por esta vía, agilizar al máximo los tiempos de modificación, al tiempo que permitirá hacer más eficientes los recursos materiales y humanos del Tribunal utilizados para prácticas de notificaciones personales, incluso la transición a las notificaciones electrónicas de actuaciones judiciales implicará una disminución gradual en el consumo de papel, que sin duda también contribuirá de alguna medida a reducir la tala de árboles, de los cuales como legisladores responsables debemos hacernos cargo a corto, mediano y largo plazo.

La intención es que el cambio de enfoque normativo y la implementación del sistema de notificaciones electrónicas sea un catalizador para que a corto plazo el Tribunal Electoral de la Ciudad de México realice la mayoría de sus notificaciones por este medio, lo cual trae aparejada la necesidad de difundir por los medios a su alcance el uso de dicha tecnología entre las partes de los procedimientos que se resuelven.

En el ámbito de la jurisdicción electoral federal, desde la reforma del 1º de julio de 2008 la Ley General del Sistemas de Medios de Impugnación en materia electoral prevé las bases para las notificaciones electrónicas a cargo de las salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mecanismo que las mismas han aplicado y perfeccionado de manera paulatina. Sobre esta base legal, en septiembre de 2010 la sala superior de dicho Tribunal acordó la implementación de las notificaciones por correo electrónico y en febrero de 2018 adecuó el procedimiento para transitar el uso de las notificaciones electrónicas.

En esta Ciudad, la Ley Procesal Electoral para el Distrito Federal del 21 de diciembre de 2017, con sus diversas reformas, así como la actual Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México, publicada el 7 de junio de 2017, se limitaron a establecer la posibilidad de que las partes de los medios de impugnación fueran notificadas mediante correo electrónico

cuando así lo autoricen expresamente. Sin embargo, dichas regulaciones no brindaron mayores reglas para promover que con el transcurso del tiempo la notificación por medios electrónicos sea la manera ordinaria para notificar las actuaciones del Tribunal Electoral local. Tal es el caso que hoy en día la práctica más común para comunicar a las partes actoras las sentencias emitidas por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México siga siendo la notificación personal, las autoridades electorales y partidos políticos señalados como responsables siga siendo por oficio y tratándose de acuerdos de trámite lo común sea notificarlos mediante los estrados físicos de la autoridad jurisdiccional.

Transitar a un verdadero sistema de notificaciones electrónicas desde la ley adjetiva electoral significa poner al día a nuestro Tribunal Electoral local dotando de las bases normativas para que desde su ámbito de autonomía desarrolle e instrumente los procedimientos necesarios para concretar este cometido, en beneficio directo de los justiciables, de las autoridades jurisdiccionales responsables y de las demás partes de los medios impugnativos que soliciten ser notificados por la vía electrónica.

En este sentido es que supongo establecer en la ley adjetiva los criterios mínimos para brindar certeza a este tipo de notificaciones, entre ellos la manifestación expresa de las partes para ser notificadas por esta vía desde su primer escrito de comparecencia, la entrega al solicitante de una firma electrónica certificada y una cuenta institucional en la que se realicen las notificaciones.

La generación automática de la constancia sobre el envío y acuse de recibe de las comunicaciones procesales, los efectos de la notificación a partir de que se tenga la constancia de envío y acuse de recibos correspondientes y la definición por el Tribunal de las reglas técnicas para la expedición, vigencia, renovación y revocación del certificado de la firma electrónica, así como para la creación y baja de la cuenta institucional.

Por otro lado, mi propuesta también incluye poner a la vanguardia al Instituto Electoral de la Ciudad de México en materia de notificaciones electrónicas, por lo que se refiere al trámite de los procedimientos sancionadores especiales y ordinarios, así como a la resolución de estos últimos al ser de su competencia.

Del mismo modo se propone establecer que tanto el Tribunal Electoral de la Ciudad de México como el Instituto Electoral de la Ciudad de México sean responsables de difundir y promover el uso de la notificación electrónica y sus beneficios como una medida de reeducación y modernización procesal que permita a todas las partes involucradas hacer más eficientes sus recursos.

Con ello se logrará la estandarización de las comunicaciones procesales en la sustanciación y resolución de los medios de impugnación en los procedimientos sancionadores electorales, en concordancia con las prácticas internacionales en materia de impartición de justicia.

Por lo citado es que propongo a este Congreso la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México.

Sería cuanto, Presidente. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 32 fracciones II y XXX de la Ley Orgánica, 84, 85, 86, 187 y 358 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnará para su análisis y dictamen a la Comisión de Asuntos Político Electorales.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal en materia de protección del suelo de conservación, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Teresa Ramos Arreola, integrante del Partido Verde Ecologista de México, hasta por 10 minutos. Adelante diputada.

LA C. DIPUTADA TERESA RAMOS ARREOLA.- Con la venia de la Presidencia.

Compañeras y compañeros diputados:

Hoy vengo a esta Tribuna a presentar una iniciativa que busca reforzar el marco jurídico para proteger el suelo de conservación de nuestra Ciudad. Sí, ese suelo de conservación que nos brinda a las y los capitalinos grandes servicios ambientales como la producción de agua, la regulación del clima, la retención del suelo, la captura de carbono, la biodiversidad, belleza escénica, recreativa y cultural, sólo por mencionar las más importantes.

Es que actualmente a nivel mundial los bosques se encuentran amenazados por la sobreexplotación, la tala ilegal y la expansión urbana, entre otros. En la Ciudad de México más de 9 millones de habitantes dependemos de esos servicios ambientales que nos proporciona el suelo de conservación. Por eso preservarlo es un asunto prioritario para garantizar la salud de las personas y el sano desarrollo de las siguientes generaciones.

Según datos de la Procuraduría Ambiental y el Ordenamiento Territorial de la CDMX, de 1986 al 2010 se perdieron en promedio 447 hectáreas anuales de suelo de conservación resaltando que para el año de 1986 la cubierta forestal significaba el 44 por ciento del suelo de conservación, en tanto que para 2010 ésta se redujo al 33 por ciento.

A nivel delegacional, la PAOT reportó que entre el año 2006 y el 2014 se registró pérdida de superficie con cobertura arbórea en 8 de las 9 delegaciones con suelo de conservación. Entre las Delegaciones que se destacan se encuentra Tlalpan con 868.8 hectáreas, seguido de Cuajimalpa de Morelos con 323.10 hectáreas, así como la Magdalena Contreras con 284 hectáreas, Milpa Alta con 215.1 y Álvaro Obregón con 147.7 hectáreas.

También es importante destacar que las delegaciones Gustavo A. Madero e Iztapalapa presentan una situación delicada al haber perdido entre 2006 y 2014 el 23.6 y el 22.5 por ciento de superficie forestal, respectivamente.

Bajo este contexto es de advertir que la mayor parte de hectáreas perdidas se transformaron en suelo abierto, agricultura, pastizales, matorrales y suelo desnudo.

De seguir así, se estima para el 2030 el suelo de conservación tendrá 4 mil 380 hectáreas menos de las que se pueden apreciar en la actualidad lo cual es algo que no podemos permitirnos.

Como ya se mencionó, la Ciudad tiende a expandirse sobre las zonas protegidas también por una escasez de suelo para vivienda de interés social y por ello el alto costo que significa acceder a la renta o compra de una vivienda.

Por ello parte de la protección al suelo de conservación también implica que trabajemos desde este Congreso para que la gente de escasos recursos tenga acceso a una vivienda digna en zonas urbanas. Si no actuamos de manera más eficiente al respecto, seguiremos orillando a los ciudadanos a que se instalen en situaciones de alto riesgo que pueden causar serios daños en su persona o en sus bienes.

En virtud de todo lo anterior, el Partido Verde propone establecer que en la elaboración de cualquier programa de desarrollo urbano cuando se trate de suelo de conservación, la Secretaría de Medio Ambiente emita una opinión sobre el particular, la cual tendrá el carácter de obligatoria, definitiva y vinculatoria.

Igualmente, la opinión que emita la Secretaría de Medio Ambiente en los procedimientos de cambio de uso de suelo, también tendrá el carácter de obligatoria, definitiva y vinculatoria cuando se trate de suelo de conservación.

Finalmente se propone que las autoridades competentes, incluido este honorable Congreso, deseche de plano cualquier iniciativa que proponga cambiar el uso de suelo y urbanizar el suelo de conservación, así como cambiar la zonificación en áreas verdes de espacios abiertos o en bienes de dominio público de uso común de la ciudad.

Estamos seguros que con estos cambios la Ley de Desarrollo Urbano contribuiremos a una protección más efectiva del suelo de conservación, así como de los servicios ambientales que nos ofrece y que son vitales para las y los capitalinos de hoy y mañana.

Por su atención, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 fracción II y XXX de la Ley Orgánica, 84, 85, 86, 187 y 358 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnará para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y Vivienda y la de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Valentina Batres Guadarrama, diputada integrante del grupo parlamentario del Partido MORENA hasta por 10 minutos. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- Con su venia, diputado Presidente.

La presente iniciativa pretende reformar diversos preceptos de presupuesto participativo, establecidos en la Ley de Participación Ciudadana con base en la siguiente exposición de motivos.

El presupuesto participativo ha evolucionado en forma considerable. Lo que alguna vez fue un proceso poco conocido de participación popular, se ha convertido en una buena práctica avalada por la organización de las Naciones Unidas e Instituciones Internacionales del Desarrollo.

La definición general lo describe como un proceso a través del cual las personas pueden contribuir en la toma de decisiones acerca del presupuesto gubernamental particularizado;

se trata de un proceso abierto a cualquier persona que desee participar, combina democracia participativa y representativa, implica deliberación no sólo consulta, busca la redistribución y se autorregula a través de la participación de las personas.

Sus primeras experiencias fueron en Brasil impulsado por gobiernos de izquierda. En México los primeros ejercicios surgieron gracias al proceso de democratización y de reforma del Estado en lo que se buscaba incorporar a la sociedad en los procesos de toma de decisiones.

Las primeras experiencias formales surgieron con el sistema nacional de planeación y con el programa nacional de solidaridad. En la actualidad, existen prácticas del gobierno federal como consejos consultivos, comités de padres de familia, financiamiento a la sociedad civil y comités de gestión de áreas naturales.

A nivel local se registran consejos vecinales consultivos, de planeación, de medio ambiente, sociales, redes, consejos de responsabilidad compartida, contralorías sociales y presupuestos participativos.

El avance en nuestro país ha sido progresivo, especialmente de 2013 a la fecha. Actualmente se registran 37 presupuestos participativos con 33 aplicados por gobiernos municipales y 4 por entidades federativas, atendiendo a cerca de 30 millones de personas, es decir casi el 27 por ciento de la población del país.

Su objetivo es lograr una mayor apertura a la ciudadanía con la intención de promover y abrir espacios para la participación en la toma de decisiones relacionadas con el gasto, así como fortalecer los valores democráticos, el capital y el pluralismo social, la igualdad de oportunidades y la rendición de cuentas.

Desde su implementación en la Ciudad de México el presupuesto participativo ha crecido en aceptación, popularidad y participación social, sin embargo, su regulación resulta anacrónica al no actualizarse al cambio de naturaleza jurídica de la entidad, por lo que requiere intervención legislativa.

De igual manera resulta importante incorporar el mejoramiento urbano como uno de los rubros aptos para este ejercicio, ampliando el abanico de posibilidades de su aplicación en beneficio de la comunidad.

También se considera necesario redefinir los mecanismos que permitan que se ejerza por el mayor número de elementos democráticos posibles, por lo que se deben establecer

directrices legales que ponderen la certeza de la participación efectiva evitando usos clientelares.

Por ello propongo a esta Soberanía la reforma a los artículos 83, 84, 199, 200, 201, 202, 203, 203-Bis y 204 de la Ley de Participación Ciudadana. Con ello no sólo se armonizarán los textos de la ley de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución y se corregirán errores de redacción y ortográficos, además en cuanto al fondo del asunto se corregirá una disposición ambigua que por una parte establece que el presupuesto designado será del 3 por ciento correspondiente a las alcaldías y por otro estipula a la baja que podría ser del 1 al 3 por ciento, lo que de facto se convierte en una limitante.

Asimismo, se establece la obligación a cargo del Instituto Electoral de elaborar lineamientos para que la consulta ciudadana no pueda llevarse a cabo a través de mecanismos electrónicos, proveyendo una esfera de mayor democracia en la participación social. Con ello se corrige la práctica que en un inicio buscó facilitar la participación, pero se convirtió en un incentivo negativo para la compra y coacción del voto debido a la facilidad de suplantar la identidad y voluntad de las personas interesadas. De esta manera, con la reforma presentada se actualizan las disposiciones relativas al presupuesto participativo, a la par que se amplía su espectro de aplicación y se provee de certeza jurídica en la elección de los proyectos a realizarse, con lo que se legitima el empleo de los recursos económicos.

Es cuanto, señor Presidente.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 fracciones II y XXX de la Ley Orgánica, 84, 85, 86, 187 y 358 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnará para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Participación Ciudadana y de Asuntos Político Electorales.

Esta Presidencia informa que la iniciativa enlistada en el numeral 15 del orden del día ha sido retirada.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 35 Apartado B numeral 9 de la Constitución de la Ciudad de México, se concede el uso de la Tribuna al diputado Nazario Norberto Sánchez, integrante del grupo parlamentario de MORENA, hasta por 10 minutos. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ.- Muchas gracias, diputado Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

En la actualidad la Constitución de la Ciudad de México establece que la persona que presida el Tribunal Superior de Justicia durará en su encargo un año sin posibilidad de reelección alguna, situación que genera un conflicto de interpretación pues algunos preceptos constitucionales que regulan el funcionamiento del Poder Judicial, así como los de la nueva Ley Orgánica en la materia aplicables a la elección del Presidente del Tribunal, aún no se encuentran vigentes.

Es decir, mientras que el artículo 35 Apartado B numeral 9, mediante el cual se establecen las formalidades para la elección de la presidencia, se encuentra vigente, el artículo 38 de la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial, mediante el cual se regula dicho nombramiento, entra en vigor a partir del 1° de junio del año próximo, en consecuencia en términos de lo que dispone el artículo Trigésimo Transitorio de la Constitucional Local resulta aplicable el artículo 33 de la ley anterior.

En otras palabras, existe un conflicto normativo pues mientras la Constitución Local establece que la presidencia del Tribunal Superior de Justicia durará un año, la actual Ley Orgánica de ese organismo de gobierno dispone que ese periodo debe ser de tres años.

Esta situación además de generar un conflicto normativo implica un cambio radical en la conducción en la titularidad del Poder Judicial, lo cual puede derivarse en inestabilidad en la dirección de ese órgano de gobierno. Ello es así pues el próximo presidente del Tribunal Superior de Justicia tendrá solamente un año para reestructurar administrativamente y adecuar el marco normativo de esa instancia a los nuevos preceptos constitucionales y legales.

Por lo anteriormente expuesto, se propone modificar el artículo 35 Apartado B numeral 9 de la Constitución de la Ciudad de México para quedar como sigue: *Las y los magistrados integrantes del pleno del Tribunal Superior de Justicia elegirán, por mayor de votos en sesión pública y mediante sufragio secreto, a la persona que lo presidirá. Quien lo presida durará en su encargo tres años, sin posibilidad de reelección alguna, sea sucesiva o alternada, independientemente de la calidad con que lo haya ostentado.*

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 fracciones II y XXX de la Ley Orgánica, 84, 85, 86, 187 y 358 del reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnará para su análisis y dictamen a la Comisión de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto que modifica y adiciona el párrafo segundo al artículo 54 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre Sin Violencia del Distrito Federal, y que en términos del artículo Trigésimo Noveno Transitorio de la Constitución Política de la Ciudad de México armoniza todos sus artículos y disposiciones, se concede el uso de la Tribuna a la diputada María Guadalupe Aguilar Solache, integrante del grupo parlamentario de MORENA hasta por 10 minutos. Adelante diputada.

LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE AGUILAR SOLACHE.- Gracias, diputado Presidente.

Por economía parlamentaria solicito que la presente iniciativa sea incorporada al Diario de los Debates de manera íntegra, exponiendo a continuación los puntos más importantes.

El artículo 1º en su tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos refiere lo siguiente: *Todas las autoridades en el ámbito de sus competencias tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos en los términos que establezca la ley.*

Asimismo, el artículo 11 de la Constitución Política de la Ciudad de México expresa en su apartado A lo siguiente: *La Ciudad de México garantizará la atención prioritaria para el pleno ejercicio de los derechos de las personas que debido a la desigualdad estructural enfrentan discriminación, exclusión, maltrato, abuso, violencia y mayores obstáculos para el pleno ejercicio de sus derechos y libertades fundamentales.*

En el apartado C de este mismo artículo nos dice que: *Esta Constitución reconoce la contribución fundamental de las mujeres en el desarrollo de la Ciudad; promueve la igualdad sustantiva y la paridad de género. Las autoridades adoptarán todas las medidas necesarias temporales y permanentes para erradicar la discriminación, la desigualdad de género y toda forma de violencia contra las mujeres.*

Aun así, todos los días, mientras revisamos las redes sociales en nuestros dispositivos móviles, leemos el periódico o navegamos en internet nos encontramos con noticias que cada vez parecen ser más comunes, pero que nunca lo serán porque la sociedad que lucha por los derechos y la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres jamás se acostumbrará a ellas, la violencia en todas sus modalidades hacia las mujeres.

El artículo 54 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal expresa: *El acceso a la justicia de las mujeres, es el conjunto de acciones jurídicas que deben realizar las dependencias y entidades del Distrito Federal para hacer efectiva la exigibilidad de sus derechos en los ámbitos civil, familiar, penal, entre otros. Implica la instrumentación de las medidas de protección, así como el acompañamiento, la representación jurídica y en su caso la reparación del daño.*

¿Pero qué pasa cuando las mujeres acudimos a las autoridades y no somos atendidas de la manera en que deben ser tratadas las víctimas de un delito? Sin duda erradicar la violencia contra la mujer no ha sido una prioridad de los gobiernos actuales de la Ciudad de México y el Distrito Federal, prueba de ello han sido los rechazos para activar la alerta de género en la capital de la nación y el constante aumento de feminicidios, hasta el 2016 la cifra del número de mujeres asesinadas por día era de 7; desde diciembre pasado este número incrementó a 8, un incremento que representa la muerte de más de 360 mujeres más al año.

Asimismo y a modo de citar un comparativo, según los datos oficiales de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, en agosto de 2017 se presentaron 18 mil 444 denuncias del fuero común, mientras que en agosto de este año se presentaron 20 mil 633, teniendo como los delitos más recurrentes los robos en todas sus modalidades, incluyendo los realizados en transporte público, pero también incrementaron de forma significativa los delitos en contra de la libertad y seguridad sexual, así como también las denuncias por violencia familiar.

En 2011, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal tramitó 110 quejas sobre los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia. De estas 110 quejas en 97 casos, o sea el 88.18% estuvieron vinculadas mujeres y que las autoridades más denunciadas fueron la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y la Secretaría de Seguridad Pública capitalina. También, el 21 de junio de 2017 la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal emitió la recomendación 4/2017 por la omisión de investigar con la debida diligencia y perspectiva de género los feminicidios de Milf Virginia

Martín, Yesenia Atziri Quiroz Alfaro, Olivia Alejandra Negrete Avilés, la defensora de derechos humanos, Nadia Dominique Vera Pérez y el homicidio del periodista Rubén Manuel Espinosa Becerril, en relación con los hechos ocurridos el 31 de julio de 2015 en la colonia Narvarte de la Ciudad de México.

La Comisión logró documentar y constatar diversas omisiones relativas a investigar con la debida diligencia y perspectiva de género los feminicidios y el homicidio que nos ocupan, además de acciones que han violentado los derechos humanos de las familias de las víctimas y de las personas agraviadas por el lamentable suceso.

Es por todo lo anterior que esta iniciativa propone adicionar un segundo párrafo al Artículo 54 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal en el cual se incorpore lo siguiente: *Todo aquel servidor público o autoridad que no proceda el trámite correcto en atención a la o las víctimas, solicite remuneración económica a las o las víctimas o a algunos de sus familiares, obstruya la investigación de las denuncias de violencia hacia las mujeres o sus omisiones procesales coadyuven a la revictimización, será removido del cargo que represente y enfrentará los delitos por los que sea señalado.*

Es cuánto. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 32 fracciones II y XXX de la Ley Orgánica, 84, 85, 86, 187 y 358 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnará para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y la de Igualdad de Género.

El Congreso de la Ciudad de México da la más cordial bienvenida a las alumnas y alumnos del Colegio *Hasen* de la Alcaldía de Coyoacán. Sean ustedes bienvenidas y bienvenidos.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por la que se expide la Ley de Austeridad de la Ciudad de México, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Ernestina Godoy Ramos, integrante del grupo parlamentario de MORENA, hasta por 10 minutos. Adelante diputada.

LA C. DIPUTADA ERNESTINA GODOY RAMOS.- Gracias Presidente, con su venia.

Acudo a esta tribuna a presentar la iniciativa de Ley de Austeridad de la Ciudad de México aplicable a los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, a las Alcaldías y a todos los entes públicos de la Ciudad de México.

Proponemos acabar con los privilegios de una clase política transformada en clase social; terminar con la apropiación indebida de los recursos públicos para favorecer intereses personales de funcionarios y empleados públicos; recuperar la esencia de la función pública como un medio para servir a los ciudadanos y mejorar su vida.

Esta iniciativa es una respuesta al reclamo ciudadano expresado en contra de la clase política que dispone de esos recursos públicos para su beneficio, que asume como principio que tiene más derechos que el resto de las y los ciudadanos; una clase política que llama a la responsabilidad y al sacrificio de los ciudadanos ante las restricciones económicas y presupuestales recurrentes, que se escandaliza cuando algunos contratos colectivos establecen prestaciones superiores a la ley, pero no escatima recursos para sostener regímenes especiales de pensiones, compensaciones, gratificaciones, bonos, prestaciones y privilegios para consentirse y consentir a los suyos, para duplicarse el salario y generarse beneficios por una productividad consistente, cumplir la función legal que les fue encomendada.

Por ejemplo, hay quien se opone e indigna por la cancelación de los seguros de gastos médicos privados y esgrime que el ahorro que ello significa es más marginal, insignificante y que tiene poco impacto en el presupuesto. Ello efectivamente es cierto, pero no justifica el uso de recursos públicos para sostener ese privilegio a una pequeña cantidad de servidores públicos, en razón de que los representantes populares tendrían más derechos que otros empleados para gozar de esta prestación, cuando los sistemas públicos de atención a la salud son un verdadero desastre.

Esta iniciativa es un antídoto contra la adicción al dinero de la clase política. El servicio público no es para enriquecerse ni para lograr movilidad social, se trata de desterrar el pensamiento profundo de gobernantes y gobernados, la máxima cultural del priismo, un político pobre es un pobre político, porque ahí radica el origen de buena parte de los males de esta Nación.

Como bien dice el expresidente Mujica: *Hay gente que adora la plata, se mete en la política, se adora tanto la plata que se mete en el comercio, en la industria, que haga lo que quiera, no es pecado, pero la política es para servir a la gente.*

Cuando se encadena el poder al poder de compra de votos, magistrados, elecciones, consejeros, despendas, publicidad, etcétera, se entra en círculo de la corrupción política.

Esta iniciativa busca dignificar a este Congreso ante los ciudadanos, revalorar la función social de los legisladores y alejarla de esa imagen de abuso y apropiación personal de recursos esenciales para atender a los ciudadanos.

A este órgano legislativo le ha hecho daño tanto dinero, ha desvirtuado su función como representación de los ciudadanos, durante muchos años y ahí tenemos que asumir la crítica que nos corresponda a cada quien, se abultó el presupuesto para mantener la gobernabilidad interna, creció la estructura para darles cargos y empleo a todos, para tener más y más que repartir.

Hoy padecemos la acumulación de esa conducción clientelar del Poder Legislativo que pocos beneficios dejaron a los ciudadanos, que le cuesta una gran cantidad de recursos públicos y que en la última Legislatura llegó al extremo de dejarle a 3 legisladores la asignación discrecional de los recursos destinados para los damnificados.

Por ello consideramos imperativo expresar en la ley el pensamiento de Juárez, *Los funcionarios públicos no pueden disponer de las rentas sin responsabilidad, no pueden gobernar a impulsos de una voluntad caprichosa, no pueden improvisar fortunas ni entregarse al ocio y a la disipación sino consagrarse asiduamente al trabajo resignándose a vivir en la honrosa media vía que proporciona la retribución que la ley ha señalado.*

Durante años ha sido soslayado el reclamo de amplios sectores de la población hacia los órganos de gobierno respecto de gastos excesivos y suntuosos. Una y otra vez la sociedad ha pedido moderación, medida, transparencia y racionalidad en los montos y en las formas en que el dinero público es empleado. Como respuesta es la indiferencia y la ausencia de empatía social de esa clase política que se aisló de la gente.

El dispendio es una forma sofisticada de corrupción, amparado en falso requerimientos operativos asentado su hábitat en casi todos los órganos de gobierno, monstruo de mil cabezas; sabe disfrazarse de necesidad de vehículos de lujo, pago de alimentos, combustible, servicios de telefonía, obra pública, convenios, remodelación de oficinas, billetes de avión de primera clase, viajes al extranjero, pago de consultorías, incluso sabe disfrazarse de un avión nuevo.

Este dispendio entendido además como gasto ineficiente según un estudio del Banco Interamericano de desarrollo denominado mejor gasto para mejores vidas, cómo puede

América Latina y el Caribe hacer más con menos, llega a alcanzar el 4.4 por ciento del Producto Interno Bruto en la región.

El texto que proponemos: La obligación de todo ente público, y leeré solamente algunos de los planteamientos que pido que de manera integral se inserten en el Diario de los Debates:

Evitar duplicidades en los objetivos y metas de la Administración Pública para impedir el gasto excesivo e innecesario.

Reorientar los ahorros y la economía obtenidos a los programas prioritarios de atención a la población y programas sociales.

La utilización de manera responsable, moderada y eficaz de los recursos presupuestales y materiales.

No crear plazas adicionales a las autorizadas en el presupuesto de egresos ni aumentar sus dotaciones.

Restricción a la creación de plazas de honorarios.

Restringir servicios de escolta y blindajes automotriz.

Transparentar relaciones entre contratistas y servidores públicos.

Remisión aleatoria de declaraciones patrimoniales, fiscales y de interés.

Las personas servidoras públicas no recibirán prestación adicional, bono, pago por productividad o cualquier otra remuneración, cualquiera que sea su denominación, que no haya sido previamente presupuestada.

Se cancelarán las partidas de gastos destinadas a la contratación de gastos médicos privados.

Limitar la difusión de propaganda oficial, restricción de viajes oficiales.

La información presupuestal, sus informes de avance durante el ejercicio y la cuenta pública deben presentarse con el máximo nivel de detalle, entre otros puntos.

Esto constituye la columna vertebral de la ley que proponemos.

Estoy segura que los grupos parlamentarios de este Congreso comprenden la solemnidad de este desafío y que todas y todos estaremos a la altura de la dignidad republicana que representamos.

La entereza y talento de los miembros de esta soberanía sabrá dar a las personas habitantes de la Ciudad de México esta ley tan urgente y necesaria.

En el siglo VI, antes de Cristo, decía el filósofo griego Solón: *La austeridad es una de las más grandes virtudes de un pueblo inteligente.*

En efecto, la aprobación de esta ley, además de un acto parlamentario histórico será una reivindicación de la dignidad hacia el pueblo. Creo que a través del debate es posible obtener un texto sólido y consistente.

Demos vida a este sueño popular, a este anhelo de mesura y responsabilidad que nos demandan las y los electores de esta ciudad y volquemos en este proyecto nuestros mejores baluartes éticos, porque tal y como lo señaló el benemérito de la patria *los hombres no son nada, los principios lo son todo.*

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 fracciones II y XXX de la Ley Orgánica, 84, 85, 86, 187 y 358 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnará para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Transparencia y Combate a la Corrupción, con opinión de la Comisión de Administración Pública Local.

Esta Presidencia informa que se recibió un acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se realiza la quinta modificación de la integración de las Comisiones Ordinarias, Especial y Comités de Trabajo interno del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura. Proceda la Secretaría a dar lectura al acuerdo de referencia.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a dar lectura al acuerdo.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política relativo a la quinta modificación de la integración de las Comisiones Ordinarias, Especial y Comités de Trabajo interno del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura.

La Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, aprueba la cuarta modificación de la integración de las Comisiones y Comités para quedar como sigue:

Se incorpora la diputada María de Lourdes Paz Reyes como integrante de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia y de Juventud.

Deja de ser integrante de la Comisión Especial para el Desarrollo Aeroportuario Integral la diputada María de Lourdes Paz Reyes.

Se incorpora la diputada Ana Cristina Hernández Trejo como integrante de la Comisión de Pueblos, Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes.

Se incorpora la diputada Ernestina Godoy Ramos como integrante de la Comisión de Participación Ciudadana.

Se incorpora el diputado Armando Tonatiuh González Case como integrante de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Se incorpora el diputado Jorge Gaviño Ambriz como Secretario de la Comisión de Participación Ciudadana, en lugar del diputado José Valentín Maldonado Salgado.

Comuníquese el presente acuerdo al Presidente de la Mesa Directiva para que se haga del conocimiento de todas y todos los diputados, así como a la Coordinación de Servicios Parlamentarios para los efectos a que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, Ciudad de México, a 5 de noviembre de 2018.

Firman los integrantes de la Junta de Coordinación Política.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la Secretaría a consultar al pleno en votación económica si es de aprobarse el acuerdo de referencia.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta al pleno si es de aprobarse el acuerdo de referencia. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba el acuerdo, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- El pleno del Congreso de la Ciudad de México queda debidamente enterado.

Notifíquese a todas y todos los diputados, así como a la Coordinación de Servicios Parlamentarios.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución mediante el cual se solicita tanto a la Comisión para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México en una CDMX cada vez más Resiliente, como al titular de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno de la Ciudad de México, a efecto que realicen diversas acciones en materia de reconstrucción de inmuebles en la Ciudad de México, que suscriben los diputados Esperanza Villalobos, del grupo parlamentario de MORENA; el diputado Christian Damián Von Roehrich de la Isla, a nombre propio y del grupo parlamentario de Acción Nacional, se concede el uso de la Tribuna al diputado Christian Damián Von Roehrich de la Isla para el efecto. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA.- Con su venia, diputado Presidente.

A nombre propio y de la Presidenta de la Comisión de Reconstrucción, la diputada Esperanza Villalobos Pérez, presentamos este punto de acuerdo donde solicitamos a la Comisión de Reconstrucción y a la Secretaría de Obras un informe detallado de las acciones que han realizado y de los recursos que han ejercido derivado del sismo del 19 de septiembre en beneficio de los damnificados.

Sin duda reconocer en primera instancia el trabajo que realiza la Comisión de Reconstrucción de este Congreso, encabezada por la diputada Esperanza Villalobos y de todos sus integrantes, y derivado obviamente de las comparecencias del Secretario de Obras y del Comisionado de Reconstrucción, donde cada uno de los integrantes fueron evidentes los cuestionamientos y las preguntas que les hicimos en términos de una duda pública que existe: ¿Qué se ha hecho con los recursos que se han destinado en beneficio de los damnificados?

La Ciudad de México sin duda no es la misma después del 19 de septiembre del 2017, donde el terrible fenómeno natural que sacudió a nuestra ciudad devastó en gran parte a su población.

Hoy, a más de un año del sismo, es evidente que los habitantes de esta ciudad, este Congreso y por supuesto los damnificados, los trabajos hechos por las autoridades no son visibles, ya que los inmuebles que no se han atendido representan más del 50% de los 7 mil registrados en el informe de labores de la Secretaría de Obras y de la Comisión de Reconstrucción.

Se manifiesta que tan solo con daño estructural existen 437 inmuebles que requieren ser demolidos, de modo que solo se han demolido 68 inmuebles, teniéndose planificado

demoler solo 76, es decir en el informe que presenta el Secretario de Obras dice que de 437 inmuebles a demoler solo se realizará su demolición en 76, y ahí está el cuestionamiento qué se va a hacer con el resto.

Para poder realizar la reconstrucción en la Ciudad de México primero necesitamos hacer la demolición, las obras de mitigación de riesgo que no perjudiquen a los predios colindantes. También para poder iniciar un proceso de reconstrucción eficaz y eficiente primero se tiene que demoler los inmuebles. ¿Cómo se construye sobre una base que tiene daño estructural?

La capacidad de atención a poco más de un año de este desafortunado suceso es notoriamente débil e ineficaz, al límite de que algunos inmuebles aún ni siquiera cuentan con un dictamen técnico. En el marco de la reconstrucción de la Ciudad han surgido varios cuestionamientos respecto qué es lo que realmente se está haciendo con los recursos asignados para la reconstrucción, pues los ciudadanos damnificados principalmente han permanecido en las mismas condiciones desde el siniestro del 19 de septiembre.

En términos reales hoy ante la opinión pública, ante los ciudadanos y principalmente ante los damnificados no sabemos con certeza en qué se están ejerciendo los recursos de la reconstrucción y cuáles son estas acciones que ha realizado el gobierno en beneficio de los damnificados. No dudamos que han realizado acciones, pero hoy, nadie ni este Congreso tiene certeza en qué se han ejercido.

Conforme al Centro de Análisis e Investigación FUNDAR y la Organización de Transparencia Mexicana esta información no cuenta con la calidad requerida para poder potenciar la coordinación entre actores de gobierno, sociedad civil y sector privado. Si bien es cierto que en el decreto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2018 el gobierno de la Ciudad destinó 8 mil 722 millones de pesos para poder asignarse al proceso de reconstrucción y recuperación de inmuebles, lo cierto es que el proceso de reconstrucción es poco visible y los ciudadanos no lo han palpado.

Cuando fuimos jefes delegacionales coincidimos y en su momento lo platicamos y tuvimos distintas reuniones con el gobierno de la Ciudad, en su entonces cuando fui jefe delegacional en Benito Juárez, en el caso de la doctora Claudia Sheinbaum, Ricardo Monreal, Rigoberto Salgado, Avelino Méndez, en términos reales todos los recursos que destinaron las jefaturas delegacionales en apoyo a los damnificados y para mitigar las obras de riesgo fueron con recursos propios, no nos dieron un solo peso del fondo de

reconstrucción, y para el primer paso para lograr una reconstrucción digna es tener un diagnóstico preciso de la situación de la Ciudad para partir hacia acciones específicas.

De modo que, de acuerdo a las recomendaciones y principios de la ONU, los censos deben ser individuales, universales, territoriales, simultáneos y periódicos, asociado a que deben de gozar de una metodología coherente, sistemática y transparente. Sin embargo, existe una duda pública, sobre la metodología y por ende la veracidad de los censos efectuados, debido a las discrepancias y discrecionalidad del actuar de las distintas dependencias y órdenes de gobierno en este rubro, pues lo que se ha informado sobre el proceso de reconstrucción no se desprende cuáles son las reglas y lineamientos de los referidos censos.

De modo que cabe cuestionar ¿qué acciones se han realizado y se han implementado para contar con un censo coordinado entre las distintas instituciones de gobierno y qué metodología general se estipuló para brindarle a los censos aspectos mínimos irreductibles para dotarlos de validez y veracidad ciudadana?

EL C. PRESIDENTE.- Concluya por favor diputado.

EL C. DIPUTADO CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA.- Termino diputado Presidente.

En términos reales también el solicitar información de cuáles son las acciones especiales que se tienen programadas para apoyar al sector más vulnerable. En el informe se desprende que la población más afectada después del sismo, el 70 por ciento de los damnificados son personas de la tercera edad. ¿En qué se le va a apoyar a estas personas que no cuentan con los recursos necesarios con grupos vulnerables como son jefas de familia, madres solteras y personas con discapacidad?

Por ello es que presentamos este punto de acuerdo en el que se solicita a la Comisión para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México cada vez más resiliente, a efecto de que rinda ante esta Soberanía en un plazo de 5 días hábiles un informe pormenorizado que contenga en detalle sus principales acciones, programas, así como la utilización y destino de los recursos públicos recibidos para tales efectos.

Segundo. Se solicita a la Comisión para la Reconstrucción cada vez más resiliente, emitir en el plazo de cinco días un informe detallado sobre los procedimientos, criterios y protocolos establecidos para la integración de los censos que determinan las condiciones reales de los inmuebles afectados en la Ciudad de México.

Por último, se exhorta al Titular de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno de la Ciudad de México para que en el marco de su competencia y derivado de su último informe de gobierno con motivo de la Glosa, se atienda de manera urgente el proceso de demolición de los inmuebles clasificados con daño estructural en virtud de que se reporta que 437 inmuebles se encuentran con daño estructural y tan sólo se han demolido 68 y se tiene programado demoler solo 76 que representa sólo el 18 por ciento del total de los inmuebles que representan un riesgo eminente a los habitantes de esta Ciudad, por lo que es necesario iniciar una eficaz y eficiente proceso de reconstrucción.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. En términos de lo dispuesto por el Artículo 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México consulte la Secretaría al Pleno en votación económica si la proposición presentada por el diputado Christian Damián Von Roehrich de la Isla se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta al Pleno si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la proposición. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar al Pleno en votación económica si es de aprobarse la proposición a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta al Pleno si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución para solicitar al Instituto de Vivienda de la Ciudad de México tenga bien realizar los trámites necesarios para apoyar jurídicamente a los damnificados del inmueble conocido como

Porto Alegre 21, de la Colonia San Andrés Tetepilco, de la Alcaldía de Iztapalapa, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Esperanza Villalobos Pérez, integrante del grupo parlamentario de MORENA. Adelante diputada.

LA C. DIPUTADA ESPERANZA VILLALOBOS PÉREZ.- Con su venia, Presidente.

Primeramente, quiero darles la bienvenida a los vecinos de Porto Alegre número 21 de la colonia San Andrés Tetepilco. Bienvenidos, vecinos.

Buenos días, diputadas, diputados.

Me permito someter a consideración de esta soberanía el siguiente punto de acuerdo y por economía parlamentaria solicito se anexe íntegramente al Diario de los Debates.

El Instituto de Vivienda del Distrito Federal en el año de 2011 firmó un convenio con los solicitantes de vivienda del predio conocido como Porto Alegre 21 de la colonia San Andrés Tetepilco en la alcaldía de Iztapalapa, quienes a partir de ese año comenzaron sus pagos al citado Instituto como parte de su trámite normal.

Con el paso de los meses se les prometió repetidamente que la construcción de sus viviendas era inminente y empezaría en unos cuantos días. Desde ese momento han pasado 6 años, los ciudadanos recibían la misma promesa en cada reunión mensual a la que asistían, reuniones que empezaron junto con su trámite en el año del 2001, hace 17 años.

La razón por la cual me presento ante ustedes que es más clara e injusta. Los damnificados que el día de hoy nos acompañan y se encuentran presentes en esta galería, en este Recinto Legislativo y a quienes saludo desde esta Tribuna nuevamente, requieren la ayuda de esta Soberanía pues al día de hoy no han sido atendidos por la Comisión para la Reconstrucción del Gobierno actual, porque la titularidad jurídica del terreno sobre el cual estaban sus viviendas le corresponde al Instituto de Vivienda, institución que al día de hoy y después de tantos años no les ha dado una vivienda, pero sí les cobra mensualmente por vivir donde antes ya vivían y que a raíz del sismo del año pasado, esos precarios y modestos cuartos donde ellos vivían y que orgullosamente llaman su hogar se dañaron y finalmente se derrumbaron.

Al día de hoy ellos siguen viviendo en donde pueden, con quien pueden o por donde sea, porque tampoco se les apoyó con rentas. De todas las tragedias e injusticias que nos dejó el sismo del 19 de septiembre del año pasado, el caso de los damnificados de Porto Alegre número 21 debe ser de los más terribles.

Por esta razón el día de hoy me permito presentar a consideración del pleno de este Congreso de la Ciudad de México el siguiente punto de acuerdo y solicito su aprobación para que se considere de urgente y obvia resolución.

Único.- Esta Soberanía solicita respetuosamente al Instituto de Vivienda de la Ciudad de México tenga a bien realizar los trámites necesarios para que se les reconozca la titularidad del inmueble conocido como Porto Alegre número 21 de la Colonia San Andrés Tetepilco de la Alcaldía de Iztapalapa, a los poseedores originarios propietarios y a quienes el día de hoy también son damnificados.

Sería cuanto, señor Presidente.

Nuevamente bienvenidos, vecinos.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Esperanza. En términos de lo dispuesto por el artículo 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, consulte la Secretaría al pleno en votación económica si la proposición presentada por la diputada Esperanza Villalobos Pérez, considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta al pleno si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la proposición. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar al pleno en votación económica, si es de aprobarse la proposición a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta al pleno si está a favor o en contra de la proposición sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por la que se exhorta a las y los titulares de las 7 Alcaldías que concentran actividades rurales: Álvaro Obregón, Cuajimalpa de Morelos, La Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco de la Ciudad de México, a diseñar y ejecutar un plan de trabajo anual en materia de desarrollo rural, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Gabriela Quiroga Anguiano, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA GABRIELA QUIROGA ANGUIANO.- Con la venia de la Presidencia.

Por economía parlamentaria leeré únicamente lo relevante del presente punto de acuerdo, por lo que solicito se ingrese la versión íntegra en el Diario de los Debates.

Ante los cambios políticos-jurídicos en la Ciudad de México surge la necesidad de enarbolar el espíritu de la recién creada Carta Magna al incluir a todos los sectores de la población.

Según datos de la SEDEREC, el 59 por ciento de la superficie de la Ciudad de México es considerada zona rural en la que se cultivan y producen hortalizas, plantas ornamentales, nopal, maguey, avena y maíz, ovinos, porcinos y aves de corral, entre otros productos.

Se considera de interés público el desarrollo rural sustentable que incluye la planeación y organización de la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización y todas aquellas acciones tendientes a la elevación de la calidad de vida de la población rural, según lo previsto en el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior se requiere la participación del Estado en cuanto a su regulación y fomento en el marco de las libertades ciudadanas y obligaciones gubernamentales que establece la misma Constitución.

En esta ciudad conformada por más de 1 mil organizaciones con respecto al fortalecimiento y desempeño en materia de desarrollo rural se encuentran los números por debajo de lo esperado en cuanto a la difusión y fomento de este desarrollo.

Cada Alcaldía mantiene por lo menos de dos a tres espacios para poder dar crecimiento a este rubro.

Es imprescindible proporcionar ayudas económicas en especie o en servicios con el propósito de impulsar y mejorar las condiciones de producción y la calidad de vida de los habitantes de las zonas rurales, contribuyendo a la capitalización de las unidades de

producción, a la capacitación técnica, acompañamiento para las mejoras productivas, el empleo de tecnología, nuevas prácticas e innovaciones agropecuarias, recuperación de suelos ociosos, impulso a los cultivos nativos de la Ciudad de México, transformación e industrialización de productos que contribuyan a la rentabilidad de las actividades productivas de la zona y a la organización de las personas productoras.

El artículo 16 de la Constitución Política de la Ciudad de México en su Apartado D contempla que las zonas rurales sean protegidas y conservadas como parte de la funcionalidad territorial y el desarrollo de la entidad, promoviendo un aprovechamiento racional y sustentable que permita garantizar el derecho a la tierra, así como la prosperidad de las personas propietarias y poseedoras originarias.

En las zonas rurales debe preservarse el equilibrio ecológico, los recursos naturales y los servicios ambientales que prestan, así como su valor patrimonial y el derecho de las personas a disfrutarlos. Para conciliar el interés productivo y medioambiental se diseñarán políticas e instrumentos que favorezcan a este propósito.

Por lo que considero necesario un plan de trabajo efectivo que incluya programas de fomento al desarrollo de las actividades agropecuarias y agroindustriales, así como acciones para la preservación de cultivos nativos, la producción de hortalizas y aquellas actividades encaminadas a la organización, capacitación y promoción de fomento agropecuario, ayudas integrales a la población rural y apoyo a productores afectados por contingencias climatológicas, sin dejar de lado la operación del Sistema de Información, Estadística y Geografía del sector rural, tal y como lo establece el artículo 19 de la Ley de Desarrollo Agropecuario, Rural y Sustentable de la Ciudad de México, que a la letra señala: *Las Alcaldías con actividad rural formularán programas rurales considerando las líneas de política y actividades programáticas que el Programa de Desarrollo Agropecuario y Rural de la Ciudad de México establezca, así como las particularidades dentro de su demarcación territorial. También podrán elaborar programas parciales para orientar la política de las alcaldías sobre una materia en específico que por naturaleza lo amerite.*

Es así que atendiendo a lo contenido en el artículo 20 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, fracciones II, XIII y XVI, las alcaldías deberán contener en su plataforma de gobierno como eje rector una relación de proximidad y cercanía con la población, implementar en este fin medidas para erradicar progresivamente la

desigualdad y la pobreza con acciones de inclusión que pasen por el ámbito presupuestal y el plan anual de trabajo.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de este honorable Congreso la siguiente propuesta con punto de acuerdo como de urgente y obvia resolución al tenor de los siguientes términos:

Primero.- Se exhorta respetuosamente a las y los titulares de las 7 alcaldías que concentran actividades rurales de la Ciudad de México a diseñar y ejecutar un plan de trabajo anual en materia de desarrollo rural.

Segundo.- Se entregue a esta soberanía para su estudio el diseño del plan que habrá de ejecutarse en el primer año de gobierno.

Es cuanto, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. En términos de lo dispuesto por el artículo 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, consulte la Secretaría al pleno en votación económica si la proposición presentada por la Gabriela Quiroga Anguiano se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta al pleno si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la proposición. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar al pleno en votación económica si es de aprobarse la proposición a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta al pleno si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución sobre los límites territoriales en la alcaldía de Xochimilco y Tláhuac, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Circe Camacho Bastida, integrante del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

No está presente. Se pasa para el final del orden del día.

Se hace del conocimiento del pleno que el punto enlistado en el numeral 24 ha sido retirado del orden del día.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se exhorta al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México haga llegar a esta Soberanía en un plazo de diez días naturales copia de los estudios geológicos, geofísicos y de mecánica de suelo que el Gobierno de la Ciudad de México ha realizado en las alcaldías de Tláhuac, Iztapalapa, Xochimilco, derivado de las afectaciones del sismo del 19 de septiembre de 2017 y de la aparición de una cavidad el 24 de enero del 2017 en el embarcadero de Zacapa en la alcaldía de Xochimilco, se concede el uso de la Tribuna al diputado Fernando José Aboitiz Saro, integrante de la asociación parlamentaria de Encuentro Social. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO.- Con su venia, Presidente.

Las afectaciones del sismo del 19 de septiembre de 2017 fueron distintas a las de 1985. Mientras este último las afectaciones se concentraron en las delegaciones de la Ciudad central, en el sismo del año pasado se afectó primordialmente a las Alcaldías de Iztapalapa, Tláhuac, Xochimilco, esto derivado de miles de viviendas dañadas por fracturas y hundimientos diferenciales.

El Gobierno de la Ciudad de México, mediante boletín de prensa de fecha 12 de noviembre de 2017, anunció la realización de estudios sobre grietas para las Alcaldías de Tláhuac y Xochimilco, a fin de conocer las medidas de mitigación a tomar por la aparición de grietas derivadas de este sismo. Asimismo, el 31 de enero del presente año el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México anunció que se iniciaron los trabajos de mitigación de riesgos en diversas calles de la Alcaldía de Tláhuac, a través de inyectar cemento y bentonita a las grietas que se derivaron de este sismo.

Es importante resaltar que la Secretaría de Protección Civil del gobierno de la Ciudad anunció, el 22 de febrero del 17, la realización de estudios por parte del Instituto de Geofísica de la UNAM y del Instituto Politécnico Nacional, para ubicar cavidades y grietas

en la Alcaldía de Xochimilco, esto derivado de la aparición de una cavidad el 24 de enero de 2017 en el embarcadero de Zacapa.

Aun cuando el Gobierno de la Ciudad de México a través de boletines de prensa dio a conocer a la opinión pública la contratación de diversos estudios, de manera lamentable los resultados de los mismos no solamente no se han dado a conocer a las personas afectadas de las grietas, fracturas y hundimientos diferenciales, sino que la Secretaría de Obras del gobierno de la Ciudad en agosto pasado puso en duda la solidez de dichos estudios realizados por el consorcio de Ingeniería Civil, SA de CV, empresa contratada para llevar a cabo los estudios de la Delegación Tláhuac.

La falta de la entrega de los resultados a los damnificados viola su derecho humano de acceso a la información, reconocido en la base D del artículo 7 de la Constitución Política de esta Ciudad. Asimismo, imposibilita que estas familias ejerzan su derecho a una vivienda adecuada en virtud de que siguen viviendo en campamentos o en sus casas habitación afectadas por grietas, lo que pone en riesgo su vida, por lo que resulta fundamental conocer los resultados de dichos estudios.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de este honorable Congreso lo siguiente:

Primero.- Que se exhorte al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México haga llegar a esta soberanía en un plazo de diez días naturales copia de estos estudios geológicos, geofísicos y de mecánica de suelos realizados en las Alcaldías de Tláhuac, Iztapalapa y Xochimilco, derivados del sismo del 19 de septiembre del 17. Asimismo, se adjunte a los mismos, copia de los contratos mediante los cuales se ejecutaron los estudios de referencia.

Se exhorta también al Jefe de Gobierno haga llegar a esta Soberanía en un lapso de 10 días naturales, copia de los estudios geológicos, geofísicos y de mecánica de suelos realizados en la Alcaldía de Xochimilco, derivado de la aparición de la cavidad en el embarcadero de Zacapa del 24 de enero de 2017. Asimismo, se adjunte copia de los contratos mediante los cuales se adjudicaron dichos estudios.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, consulte la Secretaría al Pleno en

votación económica si la proposición presentada por el diputado Fernando José Aboitiz Saro se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta al Pleno si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la proposición. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar al Pleno en votación económica si es de aprobarse la proposición a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta al Pleno si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por el cual se propone la celebración de una *Sesión Solemne* del Congreso de la Ciudad de México con motivo del 25 Aniversario de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, suscrita por los diputados Alberto Martínez Urincho y Temístocles Villanueva Ramos, se concede el uso de la tribuna al diputado Temístocles Villanueva Ramos, integrante del grupo parlamentario de MORENA. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO TEMÍSTOCLES VILLANUEVA RAMOS.- Gracias diputado Presidente.

Estimadas y estimados compañeros congresistas:

En ejercicio de la facultad que nos otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la Constitución de la Ciudad de México, el diputado Alberto Martínez Urincho y quien suscribe, sometemos a consideración de este Congreso la siguiente proposición protocolaria.

Compañeras, compañeros:

No podemos dejar el 2018 sin que el Congreso de la Ciudad de México conmemore el 25 Aniversario de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, institución que desde su creación ha representado la figura de defensor del pueblo.

El 30 de septiembre de 1993 fue creada la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, *CDHDF*, mediante decreto del entonces Presidente de la Federación, previamente el Congreso de la Unión había expedido la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, mientras que su Reglamento Interno fue publicado el 16 de diciembre de 1993.

La *CDHDF* es el organismo público de defensa de los derechos humanos de más reciente creación en México. Tiene su fundamento en el Artículo 102 Apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Este Artículo además establece la facultad que tiene de emitir recomendaciones públicas no vinculatorias, denuncias y quejas ante las autoridades respectivas en caso de violación de los derechos humanos reconocidos por la Constitución de nuestro País.

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal es una institución mediadora entre autoridades y ciudadano; su objetivo es buscar fórmulas conciliatorias de resolución de conflictos.

Desde su creación la *CDHDF* ha emitido 351 recomendaciones de las cuales las autoridades han aceptado 229, pero sólo el 58 por ciento de éstas han sido atendidas en su totalidad.

Actualmente la *CDHDF* proporciona 150 servicios de atención al día y aproximadamente recibe 7 mil quejas al año.

Por otro lado, recordemos la importancia que tiene dicho organismo en la historia de nuestra Ciudad. Si bien nació en un momento en el que la Federación aún ostentaba la custodia del Distrito Federal, la *CDHDF* marcó un antes y después.

En palabras de su actual Presidenta, Nashieli Ramírez Hernández, la Comisión durante sus 25 años de existencia ha acompañado el camino lento y sinuoso por la democratización de esta Capital y por los derechos políticos de sus habitantes que hoy celebramos con nuestra Constitución, nuestro Primer Congreso y nuestras Alcaldías.

Es precisamente debido al nuevo orden constitucional de la Ciudad de México que en el presente año se cumplirá el último aniversario de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, tal y como fue diseñada en la Ley que le da sustento. Lo anterior se debe

a que en la Primera Legislatura del Congreso de la Ciudad de México tenemos el mandato constitucional de expedir diversas leyes en materia de derechos humanos, incluida la que regulará la Comisión. Dicha Ley transformará la estructura de la Comisión para que pueda promover y defender la Carta de Derechos Constitucionales, además cambiará su denominación acorde al nuevo estatus autónomo de la Ciudad de México.

Es momento de que en el Congreso de la Ciudad de México reconozcamos el compromiso de esta institución con la defensa, promoción y protección de los derechos humanos de las personas que habitan y transitan por la Ciudad de México, así como su importancia histórica.

Por lo antes expuesto el diputado Martínez y yo presentamos la siguiente proposición protocolaria con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por el cual se propone la celebración de una *Sesión Solemne* del Congreso de la Ciudad de México con motivo del Vigésimo Quinto Aniversario de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Primero.- Se solicita la Junta de Coordinación Política de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México determinar la fecha de la *Sesión Solemne* para celebrar el Vigésimo Quinto Aniversario de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Segundo.- Se exhorta al Servicio Postal Mexicano emitir un timbre postal conmemorativo del Vigésimo Quinto Aniversario de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Tercero.- Se exhorta a la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, emitir un billete para conmemorar el Vigésimo Quinto Aniversario de la CDHDF con el objetivo de reconocer la importancia histórica de dicha institución.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, consulte la Secretaría al pleno en votación económica si la proposición presentada por el diputado Temístocles Villanueva Ramos, se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta al pleno si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la proposición. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar al pleno en votación económica, si es de aprobarse la proposición a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta al pleno si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por medio del cual se exhorta a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Económico del Instituto de Verificación Administrativa, de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, todos de la Ciudad de México, así como al Director del Sistema de Transporte Colectivo Metro y al Alcalde de Benito Juárez, a que en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, rindan un informe pormenorizado del estado que guarda la construcción de un centro comercial en el Metro Villa de Cortés, perteneciente a la Línea 2, así como de las afectaciones ambientales en el Parque Victoria que se desprenden de dicha construcción y en su caso se suspenda definitivamente la obra, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Leticia Esther Varela Martínez, integrante del grupo parlamentario de MORENA. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA LETICIA ESTHER VARELA MARTÍNEZ.- Con su venia, señor Presidente.

Por economía parlamentaria le solicito que se inserte íntegra esta proposición para que pueda ser consultada en el Diario de los Debates.

Les doy la más cordial bienvenida a nuestros vecinos de Coyoacán y de Benito Juárez. Muchas gracias por estar aquí con nosotros.

Buenos días, compañeras y compañeros diputados.

El día de hoy acudo a esta Tribuna parlamentaria para exhortar a diversas autoridades de la Ciudad de México que actúen de inmediato a favor de los vecinos de la colonia Villa de

Cortés que se han acercado a una servidora para hacerse escuchar, ya que lamentablemente las autoridades no han dado respuesta a las reiteradas solicitudes de información y de atención de los pobladores de la alcaldía de Benito Juárez.

En septiembre de 2016 los vecinos de la colonia Villa de Cortés comenzaron a verse afectados por la construcción de un centro comercial dentro de las instalaciones del Metro con el mismo nombre perteneciente a la línea 2.

A través de medios de comunicación se enteraron que el proyecto contaría con 2 torres con más de 8 pisos, con pasos peatonales para cruzar de un lado a otro y el cual contaría con oficinas, locales comerciales, consultorios, gimnasios y accesorios y que vendrían a convertir la aún apacible vida de los habitantes de las colonias Nativitas, Reforma Iztaccíhuatl, Villa de Cortés, Postal, Moderna, Álamos y Josefina Ortiz de Domínguez, en un territorio en el que como consecuencia lógica aumentara la afluencia de visitantes, se incrementara el tránsito vehicular y la falta de estacionamiento, se reducirían las áreas verdes y de esparcimiento de estas colonias.

Después de mucho peregrinar con distintas autoridades y oficinas de gobierno, los vecinos lograron saber que el Gobierno de la Ciudad de México otorgó los permisos de la construcción para dicho proyecto, pero será un particular quien se encargue de la edificación y será también el que principalmente reciba las ganancias por el uso y explotación de bienes del dominio público propiedad del Sistema de Transporte Colectivo Metro, en razón de 55 mil pesos mensuales por una obra de un valor superior a los 100 millones de pesos y con más de 8 mil metros cuadrados de construcción, es decir que en el caso de llegar a concluirse dejará ganancias millonarias para los explotadores y sin que exista ningún beneficio importante para los usuarios del Metro o para los vecinos de dichas colonias.

En ese mismo año 2016 autoridades del Sistema de Transporte Colectivo Metro aseguró a los vecinos que en 3 o 4 meses máximo estaría liberado el paso peatonal. La realidad es que a dos años después de tal declaración los habitantes de alrededor de la obra están sufriendo más que nunca las afectaciones, las banquetas se encuentran obstruidas y llenas de tierra, el Parque Victoria, que es una lamentable pena, prácticamente ya está invadido de tierra y de escombros, ha sufrido una clara merma también en la vegetación y espacio útil, ya que se encuentran ocupadas por material de construcción, es utilizado por los trabajadores para dormir y muchas de las veces incluso hacer de sus necesidades.

Por si fuera poco, el jardín no está recibiendo el mantenimiento adecuado, lo que ha propiciado que los niños no cuenten con un lugar de esparcimiento ya que parte del mismo está bardeado con el propósito de utilizarlo como almacén para guardar los materiales que se usan en la obra o tirar los desperdicios generados por la misma.

Ante las constantes quejas de los vecinos acerca del evidente deterioro, la Procuraduría Ambiental de la Ciudad de México se ha negado a tomar cartas en el asunto pese al evidente maltrato del medio ambiente, y por si lo anterior fuera poco, a últimas fechas proliferan los vendedores ambulantes que sin permiso alguno instalan puestos de comida y otros artículos obstruyendo más el paso, la vialidad y movilidad en la zona, lo que ha traído también un incremento de la inseguridad como asaltos a mano armada, robo a comercios y robo de autopartes.

Estaba previsto que la obra estuviera finalizada a más tardar en septiembre del año pasado, sin embargo, no ha sido así.

ACO, empresa encargada de construir la obra, simplemente no ha dado la cara. Un grupo de vecinos se dio a la tarea de buscar la ubicación física de la firma y para sorpresa de todos y todas hasta el día de hoy no han podido localizar un solo espacio habilitado como oficina de la misma empresa y mucho menos a ninguna persona que se ostenta como responsable de la obra.

Con lo ya expuesto queda de manifiesto que dicho centro comercial es un verdadero atentado al derecho de los habitantes de Benito Juárez, al uso del espacio público y al medio ambiente sano.

Por eso, compañeros y compañeras diputadas, mi solicitud es la siguiente:

Se exhorta a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Económico, del Instituto de Verificación Administrativa, de la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial, todos de la Ciudad de México, así como al Director del Sistema de Transporte Colectivo Metro y al Alcalde de Benito Juárez, a que en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones rindan un informe pormenorizado del estado que guarda la construcción de un centro comercial en el Metro Villa de Cortés, perteneciente a la Línea 2, así como de las afectaciones ambientales en el Parque Victoria que se desprenden de dicha construcción; y en su caso que se suspenda definitivamente la obra.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. En términos de lo dispuesto por el artículo 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, consulte la Secretaría al pleno en votación económica si la proposición presentada por la diputada Leticia Esther Varela Martínez se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta al pleno si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la proposición. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar al pleno en votación económica si es de aprobarse la proposición a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta al pleno si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por medio del cual se exhorta al alcalde de Coyoacán, Manuel Negrete Arias, al titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, maestro Felipe de Jesús Gutiérrez Gutiérrez, y al Procurador Ambiental de la Ciudad de México, doctor Miguel Ángel Cancino Aguilar, a que en el ámbito de sus respectivas competencias y responsabilidades inspeccionen y en su caso detengan la obra que actualmente se realiza en la calle Gómez Farías número 107 de la Colonia del Carmen en la alcaldía de Coyoacán, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Leticia Esther Varela Martínez, integrante del grupo parlamentario de MORENA.

LA C. DIPUTADA LETICIA ESTHER VARELA MARTÍNEZ.- Con su venia, diputado Presidente.

Por economía parlamentaria le solicito que el cuerpo del presente punto de acuerdo se inserte en forma íntegra en el Diario de los Debates para su consulta.

Les comento que los diputados del Distrito XXX y XXXII de Coyoacán se suscriben a esta solicitud. Así les solicitaría también a los diputados del Frente que tienen que ver con Coyoacán se sumen a esta solicitud.

Con su venia, diputado Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

El motivo por el cual estoy en la Tribuna parlamentaria es debido a que los vecinos de la Colonia del Carmen en la alcaldía de Coyoacán se han acercado con una servidora para solicitar apoyo en el tema de las construcciones que afectan la vida de la colonia.

Estos habitantes han buscado a distintas autoridades, principalmente al alcalde de Coyoacán para solicitar información, pero lamentablemente no han encontrado respuesta a sus inquietudes.

La Colonia Del Carmen es una de las colonias más importantes en Coyoacán. Se dice que se fundó cerca de 1890. Se debe decir que este barrio originario pertenece a un programa parcial de uso de suelo protegido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, que determina que este espacio debe estar destinado a uso habitacional unifamiliar, con dos niveles máximos de construcción, con 30% de área libre y densidad MB, esto quiere decir muy baja, lo que se traduce en tan sólo una vivienda por entre 200 y 500 metros cuadrados de terreno.

Hace unos meses los vecinos de la colonia Del Carmen comenzaron a notar que en el predio que se ubica en el número 107 de la calle de Valentín Gómez Farías se está realizando una obra de dimensiones mayores a dos niveles y que de forma evidente no es una casa habitación, sino que a todas luces parece ser un pequeño centro comercial de moda, con locales tipo mercado gourmet, de los que se pueden encontrar en las zonas más confluídas para la convivencia de los capitalinos.

La preocupación de todas y todos los habitantes de dicha calle es que los inmuebles aledaños podrían correr riesgo de sufrir hundimiento. Este tipo de lugares suelen ser muy buenos negocios para los propietarios, pero también grandes dolores de cabeza para las personas que habitan cerca de ellos, esto debido a que se contamina el ambiente con ruido, se saturan las vialidades y el servicio de agua potable y alcantarillado.

Hace aproximadamente un mes que los habitantes de la colonia Del Carmen se acercaron a las autoridades de la alcaldía de Coyoacán para solicitar al alcalde Manuel Negrete una revisión de las condiciones de construcción en el mismo predio anteriormente referido, sin que a la fecha hayan recibido algún tipo de atención a su demanda.

Asimismo, con base en lo dispuesto por la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, solicitaron a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, SEDUVI, que de la misma forma se verificara que las condiciones de dicha construcción fueran legales y no pusieran en riesgo su patrimonio. Aunque la solicitud fue contestada, realmente no proporciona ningún alivio a las dudas de los vecinos.

Asimismo, se ingresó un escrito a la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México que no ha sido respondida con oportunidad.

Por eso los petitorios del presente punto de acuerdo con los siguientes:

Primero.- Se exhorta al Alcalde de Coyoacán, Manuel Negrete Arias, a que, en el ámbito de sus respectivas competencias y responsabilidades, inspeccione y en su caso detenga la obra que actualmente se realiza en la calle Gómez Farías número 107 de la colonia Del Carmen en la Alcaldía de Coyoacán.

Segundo.- Se exhorta al titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, al maestro Felipe de Jesús Gutiérrez Gutiérrez, a que en el ámbito de sus respectivas competencias verifique que no se está violando la ley en materia de desarrollo urbano en el predio que se ubica en la calle Gómez Farías 107 en la Alcaldía de Coyoacán.

Tercero.- Se exhorta al Procurador Ambiental de la Ciudad de México, doctor Miguel Ángel Cancino Aguilar, a que, en el ámbito de sus competencias, lleve a cabo una visita de verificación con el fin de determinar si está violando la ley en materia de impacto ambiental en la construcción que se realiza en el predio que se ubica en la calle Gómez Farías número 107 de la colonia Del Carmen Alcaldía de Coyoacán.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Diputado Carlos Castillo.

EL C. DIPUTADO CARLOS ALONSO CASTILLO PÉREZ.- *(Desde su curul)* Para solicitarle a la diputada si me puedo sumar a su punto de acuerdo.

EL C. PRESIDENTE.- Para sumarse al punto de acuerdo.

Diputado Héctor Barrera.

EL C. DIPUTADO HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO.- *(Desde su curul)* Solamente referir que el punto de acuerdo no lo conocíamos, solamente vimos el tema en el orden del día y ahorita que escuchamos con atención a la diputada, también queremos sin lugar a dudas sumarnos y referir que ninguna construcción puede estar por encima del entorno de los vecinos y de la tranquilidad y paz de los vecinos, sobre todo en su patrimonio cuando se cause un deterioro y que les afecte en el entorno a las familias que habitan y coexisten en esos espacios. Que nos permita la diputada, si así es procedente, sumarnos tanto al punto de acuerdo de Benito Juárez como al punto de acuerdo de la colonia Del Carmen en la Alcaldía de Coyoacán. Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. Diputado Maldonado.

EL C. DIPUTADO JOSÉ VALENTÍN MALDONADO SALGADO.- *(Desde su curul)* Gracias, diputado Presidente. Muy buena tarde.

También de la misma manera quiero expresar el apoyo a las y los vecinos tanto de Benito Juárez como de Coyoacán, y solicitarle a través de su conducto, diputado Presidente, si le podemos preguntar también a la diputada promovente de este punto de acuerdo, la diputada Varela, si nos hace el favor de suscribir a nombre del grupo parlamentario del PRD estos dos puntos. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Está de acuerdo, diputada Varela?

LA C. DIPUTADA LETICIA ESTHER VARELA MARTÍNEZ.- *(Desde su curul)* Sí claro, diputado Valentín.

EL C. PRESIDENTE.- Bien. En términos de lo dispuesto por el artículo 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, consulte la Secretaría al Pleno en votación económica si la proposición presentada por la diputada Leticia Esther Varela Martínez se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta al Pleno si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la proposición. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar al Pleno en votación económica si es de aprobarse la proposición a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta al Pleno si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México a que realice los convenios pertinentes con empresas, fabricantes y distribuidoras de equipos que transmiten la señal de alerta sísmica y que cumplen con las especificaciones señaladas de la norma técnica complementaria NTCP-007-Alertamiento sísmico-2017 para que puedan incorporarse al sistema de alerta sísmica mexicana como distribuidores de equipamiento a fin de que se pueda extender y agilizar la cobertura en la Ciudad de México, se concede el uso de la tribuna a la diputada Margarita Saldaña Hernández, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ.- Gracias Presidente.

Posterior a los sismos de 1985 en México y ante el peligro sísmico de la Brecha de Guerrero, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología estableció en 1986 la conveniencia de instalar una red de acelerógrafos para medir sistemáticamente a la Ciudad de México los efectos de sismos y la creación de un sistema de alerta para la Ciudad utilizando instrumentos sísmicos a lo largo de la Costa de Guerrero. Fue así que desde 1987 el Gobierno de la Ciudad patrocina la Red Acelerográfica de la Ciudad de México, el cual se encuentra a cargo del Centro de Instrumentos y Registros Sísmicos, AC, *CIRES*.

En 1991 inició operaciones el Sistema de Alerta Sísmica de la Ciudad de México, *SAS*, funcionando como servicio público desde 1993.

En el año 2000 el *CIRES* desarrolló el Sistema de Alerta Sísmica de Oaxaca, denominado por sus siglas *SASO*. Posteriormente gracias a la participación y colaboración de los Gobiernos de Oaxaca y de la Ciudad de México, se integraron ambos Sistemas, el *SAS* y

el SASO, dando como resultado la primera etapa del Sistema de Alerta Sísmica Mexicana, *SASMEX*. Con la finalidad de difundir los avisos del *SASMEX*, el *CIRES* desarrolló dos receptores, uno de ellos el Sistema de Alerta Sísmica Personalizada, *SASPE*, este es utilizado por radiodifusoras, televisoras, sedes de gobierno, algunas escuelas de educación básica públicas y privadas, universidades, así como por el Metro de la Ciudad de México.

A partir de 2012 la señal de aviso del *SASMEX* es también recibida automáticamente por el receptor de radio, Sistema de Alertas de Riesgos Mexicanos, *SARMEX*, desarrollado también por el *CIRES*.

Actualmente se distribuye en las escuelas públicas de la Ciudad y también puede ser adquirido de manera particular por cualquier persona. ¿Cuál es la problemática que estamos planteando?

En la actualidad el único autorizado por el Gobierno de la Ciudad tanto para emitir el sonido como para la distribución de equipos es Centro de Instrumentación y Registro Sísmico, AC, el *CIRES*, sin embargo la demanda ha rebasado su capacidad de entrega e instalación, dejando así a miles de ciudadanos que quieren o deben adquirirlo sin ese Sistema de Alertamiento, el cual además es solicitado por la autoridad como requisito para el funcionamiento de establecimientos mercantiles, hospitales y escuelas, especialmente en las zonas de alto riesgo. En el *Atlas de Riesgo de la Ciudad de México* vienen clasificados como seis zonas de alto riesgo.

En las zonas de transición o de suelo blando, se exige entre uno de los requisitos por los programas internos de protección civil, que un establecimiento mercantil a veces hasta de tamaño muy pequeño tenga que tener su Alerta Sísmica.

A esto hay que agregar que además en el Plan de Gobierno de la Ciudad de México en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 se dio como un área de oportunidad incrementar y fortalecer la presencia de Sistema de Alerta Sísmica facilitando su acceso a toda la población y la capacitación para su uso, lo cual me parece magnífico dada la problemática que se presenta en esta Ciudad especialmente.

Sin embargo, de acuerdo con la Página de Internet, en la actualidad cuentan solamente con un poco más de 2 mil unidades instaladas en zonas de alto riesgo.

A esto hay que agregar que en la actualidad estos equipos tienen un costo aproximado de 34 mil pesos, adquirir una alerta sísmica, una alarma con la única empresa que está

autorizada para distribuir las en la Ciudad de México, cuesta aproximadamente 34 mil pesos. A esto hay que agregar la supervisión y la instalación del equipo que sube su precio aproximadamente a 50 mil pesos.

A lo mejor esto no sería lo grave, si no fuera que al ser rebasada la empresa en su colocación, tarda a veces hasta más de 60 días en poder acudir a un establecimiento mercantil que así lo solicite a poder hacer la revisión, supervisión el dictamen y en su caso si es necesario la colocación de la alerta sísmica y como lo dije hace un momento, cada aparato, dependiendo del tamaño del establecimiento mercantil tiene un costo aproximado de 34 mil pesos, más los costos de su instalación.

Por todo esto es que el grupo parlamentario del PAN y algunos diputados que me acompañan en la firma de este punto de acuerdo como la diputada María Guadalupe Chavira, de MORENA, el diputado José Luis Rodríguez Díaz de León, también del grupo MORENA, la diputada América Rangel, el diputado Jorge Triana, el diputado Pablo Montes de Oca, la diputada Gabriela Salido, el diputado Mauricio Tabe, el grupo parlamentario del PAN y una servidora, queremos poner a consideración de este Congreso el siguiente punto de acuerdo de urgente y obvia resolución.

Único.- Se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México a que informe a las comisiones de protección civil y administración pública local de esta Soberanía, la factibilidad de que se realicen los convenios pertinentes con empresas fabricantes y distribuidoras de equipos que transmiten la señal de alerta sísmica y que cumplan con las especificaciones señaladas en la norma técnica complementaria en NPCPC-007-Alertamiento sísmico-2017 para que puedan incorporarse al sistema de alerta sísmica mexicana como distribuidores de equipamiento a fin de que se pueda extender y agilizar la cobertura en la Ciudad de México.

Esto como ustedes comprenderán es muy importante. Hay lugares inclusive zonas lejanas al centro de ciudad que todavía no tienen alertas sísmicas, que en un momento determinado requieren de este tipo de servicios y si además ya es un planteamiento de la Ley de Establecimientos Mercantiles que en determinadas zonas de la ciudad, esta es una obligación, valdría la pena que tuviéramos la oportunidad de conocer los argumentos técnicos, a favor o los argumentos técnicos en contra de que esto pueda ser distribuido de alguna otra manera para que se pueda dar y cumplir los objetivos pedidos.

Es todo, señor Presidente; agradezco que se unan a este punto de acuerdo de urgente y obvia resolución.

Muchas gracias, gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. En términos de lo dispuesto por el artículo 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, consulte la Secretaría al pleno en votación económica si la proposición presentada por la diputada Margarita Saldaña Hernández, se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta al pleno si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la proposición. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar al pleno en votación económica, si es de aprobarse la proposición a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta al pleno si está a favor o en contra de la proposición sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Esta Presidencia informa que los puntos enlistados en los numerales 32 y 33 del orden del día han sido retirados.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se conmina a la Contraloría General y a la Procuraduría General de Justicia, ambas de la Ciudad de México, a que a la brevedad posible y en el ámbito de sus respectivas atribuciones realicen las indagatorias y finquen las responsabilidades administrativas y penales a que haya lugar con respecto a la denuncia presentada por la Alcaldesa en Álvaro Obregón, Layda Sansores San Román, con motivo de la posible comisión de diversos delitos ocurridos en las dos administraciones previas en la citada demarcación territorial, se concede el uso de la tribuna a la diputada Valentina Batres Guadarrama, integrante del grupo parlamentario del Partido MORENA. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- Con su venia, diputado Presidente.

A nombre del grupo parlamentario de MORENA y a nombre propio vengo a presentar el siguiente punto de acuerdo.

A finales de octubre la Alcaldesa en Álvaro Obregón, Layda Sansores, presentó una denuncia ante la Contraloría General y la Procuraduría General de Justicia tras haber detectado una red de presuntas empresas fantasma que fueron beneficiadas con contratos millonarios por parte de las dos administraciones delegacionales previas a la que ella encabeza.

Con base en las evidencias se sabe que los contratos con los que se benefició a 5 empresas equivalen a un monto que supera los 124 millones de pesos. La denuncia resalta que las personas morales presentan irregularidades tanto en su domicilio fiscal como en la capacidad para proveer los bienes o prestar los servicios que de acuerdo con los contratos se asignaron mediante adjudicación directa, por lo que se determinó suspender los pagos a diversos acreedores en tanto no se aclare si cumplieron con los servicios contratados.

Derivado de lo anterior se estima un quebranto financiero que supera los 2 mil millones de pesos provenientes de recursos federales y locales en los que no se ha acreditado el destino final ya que dichas empresas no cuentan con el debido registro y los domicilios que proporcionan no corresponden a donde realmente se ubican las empresas, si es que existen.

Por ejemplo, con la Empresa Distribuidora SAN se celebraron tres contratos, todos en el año 2018, por un total de 35 millones 990 mil pesos, de los cuales se adeudan 17 millones 464 mil pesos. Al visitar el domicilio donde se deben ubicar sus instalaciones, la Alcaldía se encontró con un despacho de contadores.

En el caso de GAMAC Constructores se celebraron 3 contratos en 2018 por un monto total de 37 millones 216 mil pesos. La empresa señaló como domicilio un lugar donde se ubican diversos predios de uso habitacional. No encontraron ninguna empresa.

En el caso de la Empresa Servicios Especiales para la Construcción Cofradía, se encontraron 3 contratos, el más reciente de 2018, de igual manera en su domicilio fiscal existen predios de uso habitacional.

Tratándose de la Empresa Desarrolladora de Proyectos y Obras Civil, se detectaron 4 contratos. En la página de internet aparecen 4 domicilios, sin embargo, no existen realmente o se trata de predios de uso habitacional.

Por último, con respecto a la Comercializadora de Los Santos Reyes, se celebró un contrato de 1 millón 848 mil pesos y se sabe que se entregó un anticipo de 100 mil pesos, subsistiendo un adeudo de 1 millón 748 mil pesos. Sin embargo, no hay elementos que acrediten el cumplimiento de contrato por parte de la persona moral.

Ante tal escenario es necesario enfatizar que la corrupción en México representa un serio obstáculo para alcanzar mayores niveles de bienestar. Diversas investigaciones confirman que la corrupción genera efectos adversos sobre la sociedad y la economía. Por una parte, los abusos tienden a desprestigiar el papel del gobierno y la democracia, por otra la corrupción limita el crecimiento económico debido a que los abusos generan distorsiones en los mercados, desvío y desperdicio de recursos públicos.

De manera conjunta diversos reportajes recientemente publicados informan que en el país la impunidad es generalizada, lo que nos coloca en el cuarto lugar mundial y el primero en el continente, lo que refleja la facilidad institucional para cometer cualquier delito.

Por tanto, parte de la solución recae en el control administrativo a cargo de la Contraloría y con la existencia de mecanismos que hagan efectivos los principios y valores legales de un Estado de Derecho. El control debe ser el vínculo efectivo de la limitación del poder, considerando todas las formas e instrumentos que posee el sistema político y jurídico para supervisar el ejercicio de los poderes públicos, es decir el control es un mecanismo de contención para la extralimitación en el uso de los poderes públicos, que se constituye en el amparo para la ciudadanía.

Como Congreso debemos vigilar el acceso a la justicia no sólo de los órganos administrativos sino de la sociedad en general. La justicia se traduce como un principio básico del Estado de Derecho por medio del cual las personas pueden hacer oír su voz, ejercer sus derechos, hacer frente a la discriminación o hacer que rindan cuentas los encargados de la adopción de decisiones públicas.

En ese tenor es de resaltar como parte del concierto internacional de estados, México y su capital están obligados a llevar a cabo políticas y acciones que redunden en el empoderamiento de las personas para evitar la impunidad en el ejercicio de las funciones estatales.

De esta manera someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo:

Único.- El Congreso de la Ciudad de México conmina a la Contraloría General y a la Procuraduría General de Justicia, ambas de la Ciudad de México, a que a la brevedad y en el ámbito de sus respectivas atribuciones realicen las indagaciones y finquen responsabilidades administrativas y penales a que haya lugar con respecto a la denuncia presentada por la alcaldesa en Álvaro Obregón, Layda Sansores San Román, con motivo de la posible comisión de diversos delitos ocurridos en las dos administraciones delegacionales previas a esta administración.

Es cuanto, diputado Presidente. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. En términos de lo dispuesto por el artículo 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, consulte la Secretaría al pleno en votación económica si la proposición presentada por la diputada Valentina Batres Guadarrama se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta al pleno si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la proposición. ¿Existen oradores en contra?

El diputado Gaviño, hasta por 5 minutos.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Con el permiso de la Presidencia.

Señoras y señores diputados:

Ya no me quedó claro muy bien el punto de acuerdo al final, porque si se dice que se investiguen las dos administraciones partiendo de la actual, va a alcanzar a nuestro compañero Santillán, entonces yo no quisiera que se le investigara porque ya prescribió cualquier tipo de irregularidad, además.

He pedido el uso de la palabra en contra no porque esté en contra del tema particular que acaban de comentar, de la denuncia política que acaban de hacer, porque aquí se entiende como una denuncia política. Todas las diputadas y diputados tenemos derecho de venir a la Tribuna y expresarnos con lo que nosotros creemos y hacer una denuncia

política como la que acaban de hacer. Yo estaría de acuerdo en que se hagan todas las investigaciones necesarias.

Yo no estoy de acuerdo en dos temas fundamentales. El primero de ellos que sea de urgente y obvia resolución.

Miren ustedes amigas y amigos, el artículo 101 de nuestro Reglamento toma como excepción los temas para urgente y obvia resolución. El artículo 100 habla de 5 fracciones que dice cómo se debe de turnar todos los asuntos y cómo se debe de hacer todas las discusiones, como excepción el 101 habla de urgente y obvia resolución.

Cuando se modifica en la Ley del Congreso este artículo que viene desde el Congreso de la Unión. viene básicamente de un asunto histórico, del senador Belisario Domínguez. En una ocasión el senador Belisario Domínguez tomó la palabra en el Senado y dijo lo siguiente: *Señor Presidente del Senado, por tratarse de asunto urgentísimo para la salud de la patria, me veo obligado a prescindir de las fórmulas acostumbradas y a suplicar a usted se sirva dar principio a esta sesión tomando conocimiento de este pliego y dándole a conocer en seguida a los señores senadores.* No le daban la palabra. Entonces el senador dijo: *Insisto, señor Presidente, en que este asunto debe ser conocido por el Senado en este mismo momento, porque dentro de pocas horas lo conocerá el pueblo y urge que el Senado lo conozca antes que nadie.* Su discurso se refería al golpe de Estado de Victoriano Huerta y su mensaje a la nación el 16 de septiembre de ese año.

A raíz de ese discurso histórico, se modifica la Ley del Congreso y se permite a los senadores y diputados federales hablar por temas de urgente y obvia resolución.

Ahora bien, puede ser que para algunos diputados éste sea un tema de urgente y obvia resolución. Yo voy a decir por qué no debe ser de urgente y obvia resolución.

Miren ustedes, se habla en el punto de acuerdo de dos vertientes: la primera, una denuncia por el desvío de recursos federales y locales; los recursos federales no tienen salida en este punto de acuerdo porque no se está insistiendo a ninguna autoridad ni invitando a alguna autoridad que revise el tema de recursos federales, porque la Contraloría de la Ciudad de México y del ministerio público son incompetentes para conocer de recursos federales. Hay otras autoridades diversas que ven esos asuntos. Además, para hacer una denuncia en el ministerio público se necesita un escrito y una comparecencia, cosa que ya ocurrió.

Hay en las denuncias penales y administrativas, hay formalidades, hay plazos y hay términos. No se puede acelerar el procedimiento, no se debe acelerar el procedimiento. Cuando alguna persona es acusada tiene 10 días en el punto administrativo para tener una audiencia de ley, entonces no le podemos decirle a la Contraloría apúrate para sancionarlo. Hay plazos y procedimientos.

De tal manera que yo lo que estoy planteando es, ya estuvo bien la denuncia política, ya la alcaldesa de Álvaro Obregón hizo una denuncia, según nos informaron, tanto penal como administrativa en la Contraloría. Yo diría que esperemos los términos legales, y bueno eso sí exigir a las autoridades correspondientes que se pronuncien al respecto, pero no de ninguna manera en un acuerdo de urgente y obvia resolución de este Congreso acelerar o querer acelerar los términos legales.

Es cuanto, señor Presidente, señoras y señores diputados. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. ¿Oradores en pro?

La diputada Valentina Batres.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- Es muy claro el punto de acuerdo.

No estamos pidiendo que se acelere, no estamos pidiendo que se modifique ninguna facultad de ninguno de los dos órganos que se están solicitando su intervención.

No, estamos pidiendo que no se cometa, que no se dilate la investigación, que se haga. Yo decía en la exposición del punto de acuerdo que no es gratuito que México se encuentre en el primer lugar del Continente en materia de impunidad y corrupción, y claro hay quien quiere taparse los oídos, cerrar los ojos y decir que eso no es motivo para pedir un punto de acuerdo de urgente y obvia resolución.

Miren, yo soy diputada de Álvaro Obregón y me importa mucho que nos afecten en recursos públicos y me importa mucho que resulte que después de las investigaciones no exista ningún culpable, aunque no haya domicilios claros de empresas que sirvieron y que tienen un adeudo esta administración de Álvaro Obregón.

Le pido, además, quiero aclarar, que las dos administraciones previas a Layda Sansores es María Antonieta Hidalgo, 2015-2018, Leonel Luna Estrada, 2012-2015, para que quede muy claro qué administraciones públicas estamos hablando que nos están dejando con una opacidad increíble, dónde están las obras que realizaron o los servicios que realizaron estas empresas.

Yo puedo entender que a algunos les incomoda, pero yo no estoy pidiendo ni juzgando, estoy pidiendo que se haga la investigación. Ya se fue el gobierno delegacional de Álvaro Obregón y la Contraloría Interna no dijo nada y calló boca, aunque parte de los Comités de Adquisiciones. Cómo puede ser que se contrate servicios sin que se sepa y se tenga garantía de que las empresas puedan sortear contratos de servicio o de bienes o proveer algo.

Pasó y fueron adjudicaciones directas. ¿Qué prisa tenían por endosarnos deudas a los ciudadanos del Distrito Federal, de la Ciudad de México y particularmente de los de Álvaro Obregón? Le deja una presión en el gasto a nuestra actual Alcaldesa en Álvaro Obregón y eso va a impedir que tenga suficientes recursos para dar respuesta a las demandas de servicios y de obras de los ciudadanos de Álvaro Obregón.

Claro que es de urgente y obvia resolución. No sé si usted está de acuerdo o alguien de aquí está de acuerdo, en que las cosas caminen tan lentamente para que nunca haya justicia.

No. Entonces si no sorprendió a algún el punto de acuerdo, lo que era correcto era pedir, *me puede leer otra vez el punto de acuerdo para suscribirlo si estamos a favor de combatir la impunidad y la corrupción.*

Quiero además comentarles, tiene sentido este punto de acuerdo porque el 5 de diciembre se acaba esta administración y le van a dejar y le están dejando una serie de problemas, de impunidad y de corrupción al nuevo Gobierno. Ya nos lo dejaron en Álvaro Obregón con un silencio que nos está afectando a todos. Ya se van el 5 de diciembre y antes de que se vayan tienen que dejar las cosas muy claras sobre recursos que se gastaron, que no están en las arcas públicas y que no hay claridad en la rendición de cuentas que le deben a esta ciudadanía.

Ya la ciudadanía dejó muy claro a quién castigó el 1º de julio pasado, pero no es suficiente. Quien se robó un centavo de la administración lo tiene que devolver. Ese le pertenece al pueblo de México.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar al pleno en votación económica, si es de aprobarse la proposición a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta al pleno si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por la cual se exhorta al Jefe de Gobierno, licenciado José Ramón Amieva Gálvez, dé las instrucciones al Titular del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, ingeniero Ramón Aguirre Díaz y solicite al Titular de la CONAGUA, maestro Roberto Ramírez de la Parra, se incremente durante 10 días en un 15 por ciento el flujo en el bombeo de agua potable a los y las habitantes de la Ciudad de México para compensar el desabasto generado por las obras de mantenimiento y reparaciones realizadas en el sistema Cutzamala, se concede el uso de la Tribuna al diputado José Martín Padilla Sánchez, integrante del grupo parlamentario de MORENA. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JOSÉ MARTÍN PADILLA SÁNCHEZ.- Muchas gracias. Con su venia, diputado Presidente.

Buen día, compañeros y compañeras diputadas, medios de comunicación, asesores y asesoras.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 16, 29 y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México, la fracción XXXVIII del artículo 4° de la Ley y los artículos 100 y 101 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración del pleno de esta Soberanía lo siguiente.

En días pasados se llevaron a cabo distintas obras de mantenimiento y reparación del sistema Cutzamala. Este sistema hídrico de almacenamiento, conducción, potabilización y distribución del agua dulce para la población e industria de la Ciudad de México y el Estado de México, es considerado uno de los sistemas de suministro de agua más grande del mundo.

La operación de ese sistema es estratégica, pues con la suspensión del suministro, unos 5 millones de personas en 13 de las 16 alcaldías de la capital mexicana y una docena de municipios del Estado de México se vieron afectados en el abastecimiento del vital líquido.

El corto de suministro que se realizó del 31 de octubre al 4 de noviembre es el más largo sufrido en la Ciudad de México desde que se implementó el sistema en 1982. Si bien es cierto que las interrupciones del suministro son habituales en algunas alcaldías como la de Iztapalapa, donde viven alrededor de 2 millones de habitantes, la suspensión obligó a diversas autoridades a tomar medidas que redujeran el impacto de este corte, por lo que se determinó suspender actividades en escuelas y centros de trabajo, entre otras medidas.

Nuevamente hay que destacar que la organización y la colaboración realizada por la ciudadanía para atender las indicaciones de las autoridades y contribuir para aminorar los efectos adversos tras el corte de agua fueron excelentes, pero sobre todo hay que ponderar el uso eficiente y responsable realizado por parte de la misma con este recurso natural.

Lo anterior demuestra que la comunicación efectiva y participativa entre autoridades y ciudadanía es de ganar-ganar para el ejercicio del gobierno, poner en primer plano la información y la participación, para la colaboración deberá ser una constante que marque esta nueva relación.

Sin embargo, los retrasos que se presentaron en la realización de los trabajos por cuestiones meteorológicas y tras el aviso de la CONAGUA este 5 de noviembre, informando que se prolongará el cierre a causa de un desplazamiento de una pieza instalada, harán que falte el suministro y se prolongue hasta por 2 días más.

El Jefe de Gobierno, licenciado José Ramón Amieva Gálvez, indicó en días pasados que se incrementaría el bombeo de agua a la Ciudad de México para compensar el desabasto y tras el anuncio que se prolonga el corte de dos días más y se atenderá el desabasto con pipas, exhortamos al representante del Poder Ejecutivo de la Ciudad de México lo siguiente:

Proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por la cual se exhorta al Jefe de Gobierno, licenciado José Ramón Amieva Gálvez, gire instrucciones al titular del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, ingeniero Ramón Aguirre Díaz, y solicite al titular de la CONAGUA, al maestro Roberto Ramírez de la Parra, se incremente durante 10 días en un 15 por ciento el flujo del bombeo de agua potable a los y las habitantes de

la Ciudad de México para compensar el desabasto generado por las obras de mantenimiento y reparaciones realizadas en el Sistema Cutzamala.

Una vez concluidas las obras de mantenimiento y reparación y se apertura nuevamente el bombeo de agua, se solicita el incremento de 10 en un 15 por ciento de flujo.

Se informe oportunamente también a esta Soberanía el impacto de las medidas realizadas para atender el desabasto por los dos días adicionales al corte, producto del desplazamiento de una pieza instalada, según el resultado de los peritajes realizados.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, consulte la Secretaría al pleno en votación económica si la proposición presentada por el diputado José Martín Padilla Sánchez se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta al pleno si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la proposición. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar al pleno en votación económica si es de aprobarse la proposición a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta al pleno si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución sobre los límites territoriales en la Alcaldía de Xochimilco y Tláhuac, se concede el uso de la

Tribuna a la diputada Circe Camacho Bastida, integrante del grupo parlamentario del Partido del Trabajo. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA CIRCE CAMACHO BASTIDA.- Buenas tardes, compañeras y compañeros.

Antes que nada, quiero agradecer que los vecinos de Xochimilco nos estén acompañando. Muchísimas gracias.

Uno de los temas que compete atender y resolver en este honorable Congreso es aquél que se refiere a la definición de los límites territoriales entre las Alcaldías de la Ciudad y a la toma de decisiones sobre esta problemática.

En las Alcaldías de Xochimilco y Tláhuac cerca de 14 mil habitantes se encuentran en total incertidumbre y sin servicios urbanos ante la falta de certeza legal sobre la adscripción y pertenencia administrativa a la que corresponden sus domicilios.

La falta de certeza y de seguridad jurídica ha provocado un serio impacto en los territorios de la Ciudad de México y se ha traducido en problemas jurídicos, de servicios, educativos, de servicios de limpia y de inseguridad, por mencionar sólo algunos.

Los vecinos de Xochimilco han señalado que el problema de no tener definidos los límites ocasiona que ninguna delegación les brinde los servicios urbanos necesarios, pues no existe una certeza jurídica sobre quién es la autoridad responsable y tampoco les permite hacer valer sus derechos humanos fundamentales.

A pesar de los diferentes dictámenes de instancias federales como el Instituto Nacional Electoral, que nos indica que ya se le dio solución en caso concreto a diversos pueblos que pertenecían a Xochimilco y que absorbió la Alcaldía de Tláhuac, no se ha tomado en cuenta la opinión ni las propuestas de las y los habitantes de esta demarcación para que junto con las autoridades participen en la resolución de sus problemáticas.

Este tema conlleva una gran responsabilidad debido a los enormes retos que aún se deben de afrontar, ya que un importante número de personas que habitan los territorios de Tláhuac y Xochimilco hoy por hoy no tienen clara su propia pertenencia territorial ni tienen claridad tampoco sobre las responsabilidades de sus propias autoridades locales.

Las colonias de San Isidro Tulyehualco, San Sebastián y Olivar Santa María, por mencionar solo algunos pueblos, se encuentran en esta situación y todos ellos están conformados por niñas, niños, jóvenes, mujeres, hombres que se encuentran en una

condición de vulnerabilidad que les genera también un sentimiento de falta de pertenencia.

Todas ellas y todos ellos día a día viven con la inquietud de no ser garantizados sus derechos fundamentales y con sufrir en carne propia el incumplimiento de los derechos que nuestra Constitución les reconoce y que son reconocidos también a nivel internacional.

Por ellos y ellas, porque los derechos se deben de respetar y garantizar, es necesario tomar este asunto en nuestras manos y retomar las mesas de trabajo necesarias con las instancias correspondientes para crear una solución de fondo para que las y los ciudadanos que han expresado su preocupación y han referido su molestia por esta situación tengan una solución ante esta situación.

Desde la Legislatura pasada se ha exigido aprobar los dictámenes al interior de las Comisiones legislativas responsables mediante los que se determinan los límites territoriales entre las delegaciones, así tener la certeza de pertenencia a una demarcación que durante años no ha sido resuelto.

Desde el Partido del Trabajo hacemos un llamado para implementar una estrategia de fondo que nos permita resolver el tema de límites territoriales de manera integral, por lo que planteamos el presente punto de acuerdo:

Primero.- Se exhorta al Instituto Nacional Electoral de forma respetuosa para que informe a esta Soberanía sobre los avances respecto a los procedimientos correspondientes a los dictámenes de la imputación territorial ante los mencionados.

Segundo.- Se exhorta de manera respetuosa a la Comisión de Alcaldías y Límites Territoriales de este Congreso a que informe sobre los avances, peticiones, procedimientos y trámites de los cuales tenga conocimiento sobre el tema.

Tercero.- Se exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Desarrollo y Vivienda informe el estatus legal y formal de los límites territoriales entre las alcaldías de Tláhuac y Xochimilco.

Lo más importante de esto es ser empáticos con la problemática que están viviendo todos nuestros vecinos de la Ciudad de México. Es fundamental garantizarles sus derechos y es fundamental que nosotros asumamos la responsabilidad que tenemos ante la problemática.

Es cuánto.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. En términos de lo dispuesto por el artículo 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, consulte la Secretaría al pleno en votación económica si la proposición presentada por la diputada Circe Camacho Bastida se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta al pleno si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Donají.

LA C. DIPUTADA DONAJÍ OFELIA OLIVERA REYES.- *(Desde su curul)* Le quisiera yo comentar a la diputada Circe Camacho que acerca de este tema de límites territoriales, que además creo que vienen ciudadanos de Tulyehualco, este tema viene desde hace bastantes administraciones anteriores, así como administraciones de las anteriores delegaciones, así como anteriores asambleas legislativas.

Es un tema en el que varios grupos organizados del pueblo de Tulyehualco han estado trabajando este tema. Se van a aperturar en la alcaldía de Xochimilco, junto con vecinos de Tulyehualco que ya vienen trabajando desde hace aproximadamente nueve años, seis años, este tema de asentamientos humanos irregulares.

Entonces la invitación para los ciudadanos de Tulyehualco que el día de hoy nos acompañan en este Congreso, que por favor nos acompañen, que sumemos y que hagamos un trabajo coordinado para poder llegar a lo que ellos se requiere y quieren, que han venido solicitando desde hace bastantes años y creo que es parte de usos y costumbres, que ellos necesitan tener esta información. Entonces invitaría a los vecinos para que pudiéramos tener esta agenda, estas mesas de trabajo, ya se van a aperturar en esta semana. Por favor.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Está a discusión la proposición. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar al Pleno en votación económica si es de aprobarse la proposición a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta al Pleno si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Agotados los asuntos en cartera, se levanta la sesión y se cita para la sesión ordinaria que tendrá lugar el día jueves 8 de noviembre de 2018, a las 09:00 horas.

Se ruega a todos su puntual asistencia.

En términos de lo dispuesto por el artículo 63 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se informa que el sistema de asistencia electrónica se abrirá a las 08:00 horas y el mismo se cerrará 15 minutos después de que se haya hecho la declaración de apertura de la sesión por parte de esta Presidencia.

(12:50 Horas)

